INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2349-2025, MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MAYO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRTERO	07/11/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HAVID NUMA MARCHENA	14/11/2025	A la fecha
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.59825	7/11/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-009332	14/02/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE TERRITORIAL	No. AL 011506	06/06/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400- 47- 994000111193	12/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$333.770.704,00		
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción, según corresponda. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648,00
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70%	DD/MM/AAAA	$311.749.550,00
CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$311.749.549,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$2.493.996395,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400- 47- 994000111193	Cumplimiento	$692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños E implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 136 de 2026	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE. I		$3.052.869.946,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NETKOLN DIGITAL SOLUTION S.A.S NIT.900.808.866-5		RL: RAFAEL PABÓN LÓPEZ C.C.88.269.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$3.052.869.946,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	49-44-101038992 Y 49-40-101012377		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/03/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - FASE I		$411.013.936,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTER DURANIA 26 NIT.902.057.931-1		RL: ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA C.C.42.142.767
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$411.013.936,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	**11-44-101281739**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**23 de abril de 2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: marzo de 2026	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	

SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACION	**70%**
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACION	**38%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO DE 2026:

reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del ente territorial

Se realiza seguimiento de este convenio con fundamento en lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTE TERRITORIAL:

"(…)24. Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad competente, en donde conste la ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio. (…)"

RESUMEN CONVENIO:

El 28 de octubre de 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON y EL MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER suscribieron el convenio No. 2349-2025, por valor de $3.463.883.882,00.

El 12 de noviembre de 2025, se aprueba póliza No. 400- 47- 994000111193 del convenio No. 2349 de 2025.

El 14 de noviembre de 2025 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

El 13 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-004010-033916 Id: 650829 , se designa a la Ingeniera Marleny Rivera Galeano como supervisora del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.

El 14 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003123-034088 Id: 651768 , se designa al Ingeniero Pedro Elías Ballesteros Peñaranda como apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.

Mayo de 2026:

Durante el mes de Mayo de 2026 se realizaron actividades de seguimiento y revisión integral a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 2349 de 2025, enfocadas en verificar la correcta estructuración del proceso de licitación pública y del concurso de méritos por parte del municipio. En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión técnica, jurídica y administrativa de los borradores de pliegos de condiciones remitidos por la entidad territorial, verificando su concordancia con los estudios previos, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas con las cuales fue viabilizado el proyecto. Así mismo, se revisó la inclusión de los anexos técnicos, entregables mínimos, perfiles profesionales requeridos y la obligación del mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de dos (2) años, conforme al alcance contractual aprobado. Durante este periodo se sostuvieron reuniones de seguimiento con el municipio, en las cuales se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar que la contratación derivada reflejara fielmente la esencia del proyecto aprobado, brindando acompañamiento técnico para la incorporación de los ajustes requeridos y dejando trazabilidad del proceso previo a la publicación, en observancia de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

- El 07 de mayo de 2026 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.(Se anexa acta de reunión)

- El 11 de mayo de 2026, mediante memorando con radicado No. 2026-3-003123-015125 Id: 762097, con asunto: *"Radicación de informes de supervisión de los siguientes contratos y Convenios SIES a corte marzo de 2026.",* con el cual se remite a la subdirección de Gestión Contractual el informe del mes mencionado en el asunto. (se adjunta memorando).

- El 13 de mayo de 2026 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.(Se anexa acta de reunión)

- El 19 de mayo de 2026 se suscribe el acta de recibo y entrega de estudios y diseños del proyecto CCTV del Municipio de Durania-Norte de Santander (anexo 22). (se adjunta acta)

Para el presente informe de supervisión se anexa el informe y documentos por parte de la supervisión del ente territorial:

- Informes de supervisión del mes de abril y mayo de 2026

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Durante el mes de mayo fue necesario realizar reuniones de seguimiento y mesas técnicas con la entidad territorial, con el fin de asegurar y aclarar aspectos relacionados con la ejecución de la fase de estudios y diseños derivados del Convenio No. 2349 de 2025

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22 de abril de 2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 2349 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**Elaboro: HAVID NUMA MARCHENA** Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	07/05/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2349-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2349-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 14/11/2025
FECHA TERMINACION CONVENIO: 31/07/2026
VALOR DEL CONVENIO : $3.463.883.882,00,00

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar reunión de seguimiento al Convenio No. 2349 de 2025, cuyo objeto corresponde a la implementación del proyecto de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el municipio de Durania, departamento de Norte Santander, con el fin de revisar el estado de avance del convenio, la planeación de la contratación derivada y los aspectos técnicos, administrativos y de supervisión asociados al proyecto.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Ministerio del Interior realizó la apertura de la reunión indicando que el objeto principal correspondía al seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2349 de 2025, cuyo propósito es la implementación del sistema CCTV para el municipio de Durania, Norte de Santander.

Posteriormente, por parte del municipio de Durania se informó que los contratos derivados correspondientes a obra e interventoría iniciaron el día 24 de abril de 2026, así:

- Contrato No. 143 de 2026 correspondiente a la interventoría, cuyo contratista es el Consorcio Inter CCTV Durania 26.
- Contrato No. 136 de 2026 correspondiente al contrato de suministro, cuyo contratista es NETK DIGITAL SOLUTIONS S.A.

Seguidamente, la interventoría realizó presentación de su experiencia en proyectos relacionados con sistemas de videovigilancia y seguridad ciudadana, indicando participación en proyectos similares en municipios como Cácota, Ábrego, Itagüí y Cartago. Así mismo, se socializó el equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato, incluyendo director de interventoría, residente, especialista CCTV, profesional SST y profesional administrativo.

INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Durante la reunión, el Ministerio del Interior solicitó claridad respecto al alcance contractual adelantado por el municipio, teniendo en cuenta que en la sesión se mencionó la existencia de un contrato de suministro para la ejecución del proyecto.

En este sentido, la supervisión del Ministerio manifestó su preocupación frente a la modalidad contractual utilizada, indicando que, conforme a las recomendaciones impartidas desde la etapa de formulación del proyecto, debía adelantarse un proceso contractual que contemplara integralmente las actividades de estudios y diseños, implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV, acompañado de su respectiva interventoría.

Por parte del municipio se indicó que dentro de los documentos contractuales fueron incorporadas las especificaciones técnicas y recomendaciones efectuadas durante la viabilización del proyecto por parte del Ministerio del Interior, incluyendo los requisitos técnicos mínimos y perfiles profesionales requeridos.

El Ministerio del Interior reiteró que el proyecto fue viabilizado mediante la plataforma SIIES y financiado con recursos FONSECON, razón por la cual el alcance mínimo esperado corresponde a:

- Estudios y diseños.
- Implementación.
- Puesta en funcionamiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica.

Así mismo, se recordó que los estudios y diseños deberán cumplir con los entregables mínimos establecidos en el formato Anexo 24D y que la fase de implementación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo 24E del Ministerio del Interior.

La supervisión del Ministerio indicó que la documentación deberá ser presentada para revisión técnica ante profesionales de las áreas eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, civil y financiera, quienes efectuarán las recomendaciones correspondientes antes de la aprobación definitiva de los productos entregados.

Adicionalmente, se indicó que los estudios y diseños deberán garantizar la correcta visualización, conexión, almacenamiento e integración del sistema CCTV del municipio, incluyendo herramientas tecnológicas complementarias en caso de encontrarse contempladas dentro del proyecto.

El Ministerio del Interior recomendó al municipio revisar detalladamente el alcance contractual suscrito, con el fin de verificar que efectivamente contemple todas las obligaciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada ejecución del convenio.

Igualmente, se indicó que en caso de evidenciarse dificultades frente al cumplimiento de tiempos para la ejecución de estudios y diseños, el municipio deberá informar oportunamente la necesidad de adelantar trámite de prórroga del convenio.

Finalmente, el Ministerio solicitó que para las próximas reuniones de seguimiento el contratista presente formalmente el plan de trabajo y cronograma de actividades proyectadas para la ejecución del proyecto.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Los contratos derivados correspondientes a obra e interventoría iniciaron el 24 de abril de 2026.
2. El Ministerio del Interior manifestó observaciones respecto a la modalidad contractual utilizada por el municipio para la ejecución del proyecto.
3. El municipio indicó que las especificaciones técnicas mínimas del proyecto fueron incluidas dentro de los documentos contractuales.
4. Los estudios y diseños deberán cumplir integralmente con los entregables establecidos en el Anexo 24D del Ministerio del Interior.
5. El Ministerio del Interior realizará seguimiento técnico permanente al cumplimiento del alcance del convenio y los entregables correspondientes.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable
1	Revisar el alcance contractual suscrito y verificar que contemple estudios y diseños, implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del sistema CCTV.	Municipio de Durania
2	Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aprobadas durante la viabilización del proyecto.	Contratista
3	Presentar plan de trabajo y cronograma detallado en la próxima reunión de seguimiento.	Contratista
4	Adelantar los estudios y diseños conforme a los entregables del Anexo 24D.	Contratista / Interventoría
5	Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente a la ejecución contractual.	Interventoría
6	Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar los tiempos de ejecución del convenio.	Municipio / Contratista
7	Brindar acompañamiento técnico y efectuar revisión de entregables presentados.	Ministerio del Interior
8	Incluir a los contratistas derivados en el grupo de comunicación y seguimiento del proyecto.	Municipio de Durania

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo / Entidad
Havid Alexander Numa Marchena	Profesional de apoyo – Ministerio del Interior
Marleny Rivera Galeano	Supervisora del Convenio – Ministerio del Interior
Lennin Acevedo	Secretario de Planeación – Municipio de Durania
Rafael Alexis Berrio Granados	Residente de Interventoría – Consorcio Inter CCTV Durania 26
César Augusto Poveda Díaz	Especialista CCTV – Interventoría
Representante NETK DIGITAL SOLUTIONS S.A.	Contratista Implementador

Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-015125 Id: 762097
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 11-05-2026 14:30:52
Folios: 1
Anexos: 7 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**
Supervisora de convenios SIES

ASUNTO: Radicación de informes de supervisión de los siguientes contratos y Convenios SIES a corte marzo de 2026.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito radicar el siguiente informe de supervisión a corte **FEBRERO DE 2026,** los cuales detallan las actividades de supervisión realizadas en el marco del convenio celebrado.

#	NÚMERO DE CONVENIO	MES DE INFORME	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	2053 DE 2024	Marzo de 2026	NEWSAT S.A.S
2	2192 de 2025	Marzo de 2026	ITAGÜÍ - ANTIOQUIA
3	2195 de 2025	Marzo de 2026	FLORIDABLANCA - SANTANDER
4	2216 de 2025	Marzo de 2026	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER
5	2221 DE 2025	Marzo de 2026	CACOTA – NORTE DE SANTANDER
6	2332 de 2025	Marzo de 2026	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
7	2349 de 2025	Marzo de 2026	DURANIA - NORTE DE SANTANDER

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora de Convenios SIES

Elaboró: Havid Numa Marchena – Apoyo de supervisión SIES SPS

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	13/05/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2216-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE ABREGO - NORTE DE SANTANDER.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2216-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 06/11/2025
FECHA TERMINACION CONVENIO: 31/07/2026
VALOR DEL CONVENIO : $5.402.334.228,00

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al Convenio No. 2216 de 2025, suscrito para la implementación del sistema CCTV del municipio de Ábrego – Norte de Santander, revisando el estado de avance de la fase de estudios y diseños, así como las actividades proyectadas para el inicio de la implementación del proyecto.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión se realizó la presentación de los asistentes y de los contratistas derivados correspondientes a estudios, diseños, implementación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la interventoría del proyecto.

Por parte del contratista NETCOL se informó que actualmente el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños, adelantando actividades de recolección de información en campo y desarrollo documental correspondiente al Anexo 24D. Se indicó igualmente que ya se iniciaron actividades asociadas a levantamiento de información técnica, obras civiles, cargas térmicas, revisión eléctrica y documentación requerida para adelantar trámites con la empresa de energía.

El contratista manifestó que dentro del cronograma proyectado se tiene prevista la entrega consolidada de estudios y diseños a la interventoría durante la semana del 11 de mayo de 2026, aclarando que previamente se realizarán entregas parciales para revisión y validación.

Así mismo, se informó que se encuentra adelantada la documentación asociada a postería y requerimientos para la gestión de permisos con Centrales Eléctricas, con el fin de facilitar el proceso relacionado con el tendido de fibra óptica y suministro eléctrico para los puntos de cámara.

Por parte de la interventoría se indicó que, a la fecha de la reunión, aún no se habían recibido entregables formales por parte del contratista; sin embargo, ya se habían emitido comunicaciones relacionadas con lineamientos

técnicos, conformación del equipo revisor y recomendaciones derivadas de experiencias previas en proyectos similares, con el fin de facilitar la revisión y aprobación de los documentos.

El Ministerio del Interior realizó recomendaciones generales frente al desarrollo del proyecto, reiterando la necesidad de dar cumplimiento estricto a los entregables establecidos en el Anexo 24D para la fase de estudios y diseños y al Anexo 24E correspondiente a la fase de implementación. Se recordó igualmente que los entregables deberán presentarse debidamente organizados, foliados y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

De igual forma, se reiteró que el alcance del proyecto contempla dos (2) años de mantenimiento preventivo y correctivo posteriores a la implementación y que, posteriormente, el municipio asumirá la sostenibilidad operativa del sistema CCTV.

En cuanto a la gestión con Centrales Eléctricas, se indicó que, si bien ya existe viabilidad preliminar para el uso de infraestructura y suministro eléctrico, será necesario adelantar durante la fase de implementación los actos administrativos, contratos o convenios requeridos para formalizar el arrendamiento de infraestructura, el suministro eléctrico y el tendido de fibra óptica. Así mismo, se dejó constancia de las posibles limitaciones derivadas de la Ley de Garantías y de la importancia de adelantar oportunamente las gestiones institucionales correspondientes.

Por parte del municipio se manifestó que se tomarían en cuenta todas las recomendaciones efectuadas durante la reunión y que se continuará acompañando el desarrollo técnico y administrativo del proyecto.

Finalmente, el Ministerio del Interior informó que se continuarán realizando reuniones periódicas de seguimiento con el propósito de verificar el avance de los entregables correspondientes a la fase de estudios y diseños.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Los entregables correspondientes a la fase de estudios y diseños deberán cumplir integralmente con lo establecido en el Anexo 24D.
- La interventoría deberá revisar y validar técnicamente cada uno de los entregables antes de su presentación al Ministerio del Interior.
- Los documentos deberán presentarse debidamente foliados, organizados y conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
- El municipio deberá adelantar oportunamente las gestiones y acercamientos requeridos con Centrales Eléctricas.
- Se recomienda mantener actualizada una matriz de seguimiento de entregables y observaciones entre contratista, interventoría, municipio y Ministerio del Interior.
- El proyecto deberá garantizar cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable durante todas las fases de ejecución.

4. COMPROMISOS

No.	Responsable	Compromiso	Fecha
1	Contratista NETCOL	Continuar desarrollo de estudios y diseños conforme al Anexo 24D	Durante ejecución
2	Contratista NETCOL	Realizar entregas parciales a la interventoría para revisión técnica	Permanente
3	Contratista NETCOL	Presentar entrega consolidada de estudios y diseños	Semana del 15 de mayo de 2026

No.	Responsable	Compromiso	Fecha
4	Interventoría	Revisar y validar técnicamente los entregables del contratista	Permanente
5	Municipio de Ábrego	Gestionar acercamientos y trámites ante Centrales Eléctricas	Durante implementación
6	Municipio de Ábrego	Canalizar comunicaciones y seguimiento de contratos derivados	Permanente
7	Ministerio del Interior	Realizar seguimiento técnico y revisión de entregables	Permanente
8	Contratista / Municipio	Solicitar agenda formal para entrega de estudios y diseños ante el Ministerio del Interior	Previo a entrega
9	Todas las partes	Mantener reuniones periódicas de seguimiento del proyecto	Semanal

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión, dejando constancia de los temas tratados, observaciones y compromisos adquiridos por las partes participantes.

6. ASISTENTES

Nombre	Cargo / Rol	Entidad
Havid Alexander Numa Marchena	Profesional de apoyo del convenio	Ministerio del Interior
Marleny Rivera Galeano	Supervisora del convenio	Ministerio del Interior
Katy Torrado	Secretaria de Planeación / Supervisora	Municipio de Ábrego
Diana Lorena Pavón	Profesional de apoyo	Municipio de Ábrego
Kelly Parra Vergel	Oficina de Contratación	Municipio de Ábrego
Javier Andrés Bayona Navarro	Secretario de Hacienda	Municipio de Ábrego
Danny Torrado	Profesional de apoyo	Municipio de Ábrego
Ana Lorena Meza	Residente del proyecto	Contratista – NETCOL
César Augusto Poveda Díaz	Equipo de interventoría	Consorcio SIES Ábrego
Rafael Alexis Berrio Granados	Equipo de interventoría	Consorcio SIES Ábrego

En Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior – Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio **No. 2349 de 2025** cuyo objeto es: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER*"**, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del departamento de Norte de Santander y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del Municipio de Durania – Norte de Santander.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del supervisor designado, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del Municipio de Durania - Norte de Santander, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

El recibo de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior – FONSECON se realiza sujeta a verificación técnica en fase de implementación.

La aprobación consignada en la presente acta no exime al contratista de estudios, diseños e implementación ni a la interventoría de su responsabilidad integral frente a la calidad, exactitud, coherencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría

La eventual detección de inconsistencias obligará a su corrección inmediata sin impacto presupuestal para el Ministerio.

La documentación aportada por el Municipio y la interventoría se presume auténtica bajo el principio de buena fe; no obstante, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras posteriores, así como de remitir la información a los órganos de control cuando a ello hubiere lugar.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial**

   Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del departamento, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

   A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

   D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.



LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del convenio

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN
Ingeniero de Electrónico
M. P. No. NS206-140999

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M.P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero Eléctrico
M. P. No. RS205-58949

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.

B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.

D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.

E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.

F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.

G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.

J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.

K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.

B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.

C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.

D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.

F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

WILLIAN ENRIQUE ROJAS ORTEGA
Ingeniero Mecánico
M. P. No. NS230-50509

Interventoría:

EMMANUEL OPSINA PIEDRAHIA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.

   El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

   El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas,

tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero eléctrico
M. P. No. RS205-58949

5. DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakers empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento al RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero eléctrico
M. P. No. RS205-58949

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI´S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABON LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

7. DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M. P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

8. REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. Los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M. P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

CESAR PUYEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el departamento de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.

   Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido **por** la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del departamento, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el departamento avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN
Ingeniero de Electrónico
M. P. No. NS206-140999

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M.P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero Eléctrico
M. P. No. RS205-58949

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

Las cantidades, especificaciones, configuraciones tecnológicas y valores resultantes de los estudios y diseños corresponden a la etapa de estructuración técnica del proyecto y podrán estar sujetos a ajustes derivados de validaciones técnicas, disponibilidad presupuestal, aprobación de implementación, evolución tecnológica, permisos, condiciones de campo y demás variables propias de la fase constructiva y de ejecución.

CUADRO ECONOMICO MUNICIPIO DE DURANIA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD VIABILIZADA	CANTIDAD E&D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EQUIPOS					
1	Cámaras Domo PTZ Tipo 1	UND	11	0	$ 25.122.117	$ 0
2	Cámaras Domo PTZ Tipo 2	UND	0	11	$ 25.122.117	$ 276.343.287
3	Cámaras Fijas Tipo 1	ML	14	19	$ 8.172.271	$ 155.273.149
4	Fibra Óptica Monomodo	UND	8000	5428	$ 48.394	$ 262.682.632
5	Switch de Acceso Tipo 4	UND	1	1	$ 39.121.851	$ 39.121.851
6	Switch Tipo 1	UND	11	11	$ 6.961.413	$ 76.575.543
7	Monitor de Visualización	UND	2	2	$ 32.517.215	$ 65.034.430
8	Monitor Operador CCTV	UND	2	0	$ 4.372.873	$ 0
9	Estación de Trabajo (Workstation)	UND	1	1	$ 45.166.696	$ 45.166.696
10	Joystick de Operación	UND	1	1	$ 10.332.283	$ 10.332.283
11	UPS 1.5KVA	UND	11	11	$ 7.164.998	$ 78.814.978
12	Servidor	UND	1	1	$ 158.017.212	$ 158.017.212
13	Sistema de Almacenamiento por Cámara	UND	25	30	$ 22.371.786	$ 671.153.580
14	Software de Visualización y Control	UND	1	1	$ 64.068.710	$ 64.068.710
15	Aire Acondicionado 12.000 BTU	UND		0	$ 18.244.614	$ 0
16	Aire Acondicionado 12.000 BTU	UND		1	$ 18.244.614	$ 18.244.614
17	Aire Acondicionado 24.000 BTU	UND	1	1	$ 24.756.770	$ 24.756.770
18	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	UND	1	0	$ 31.192.536	$ 0
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UND	1	1	$ 97.833.371	$ 97.833.371
20	UPS 10 KVA Trifásica	UND	1	1	$ 54.607.323	$ 54.607.323
	ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA					
21	Postes Tipo 1 e Instalación	UND	11	12	$ 7.808.273,00	$ 93.699.276
22	Gabinetes de Poste/Fachada	UND	11	11	$ 5.835.541,00	$ 64.190.951
23	Coronas Anti-escalatorias	UND	11	11	$ 633.135,00	$ 6.964.485
24	Brazos de Soporte para Cámaras	UND	11	11	$ 754.339,00	$ 8.297.729
25	Puntos de Cableado Estructurado	UND	6	6	$ 1.972.913,00	$ 11.837.478
26	Puntos de Energía Eléctrica Normal	UND	6	0	$ 1.770.893,00	$ 0
27	Puntos de Energía Eléctrica Regulada	UND	6	0	$ 1.782.916,00	$ 0
28	Sistemas de Puesta a Tierra	UND	12	13	$ 5.928.156,00	$ 77.066.028
29	Módulos - Puestos de Trabajo		1	1	$ 8.147.857,00	$ 8.147.857
30	Sistema detencción Incendios	UND	1	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309
31	Control Acceso Facial	UND	1	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379
32	Gabinetes Cuarto de Equipos	UND	1	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078
33	Locker Metalico	UND	1	1	$ 2.525.001,00	$ 2.525.001

	EQUIPOS LPR					
34	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR	UND	2	2	$ 26.582.133	$ 53.164.266
35	SOFTWARE SISTEMA LPR	UND	1	1	$ 125.524.773	$ 125.524.773
36	SWITCH TIPO 1	UND	1	1	$ 6.961.413	$ 6.961.413
37	UPS 1.5KVA	UND	1	1	$ 7.164.998	$ 7.164.998
38	GABINETE	UND	1	1	$ 5.835.541	$ 5.835.541
39	ARCOS / PORTICOS MONTAJE DE SISTEMA LPR	UND	1	1	$ 19.840.256	$ 19.840.256
40	ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	UND	2	2	$ 22.371.785	$ 44.743.570
	OBRAS CIVILES / ELECTRICAS / OTROS					
41	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	GL	1	0,56	$ 63.872.258,00	$ 35.493.227
42	ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL	GL		1,01	$ 29.171.602,00	$ 29.399.057
43	SISTEMA DE APERTURA	UND	1	1	$ 8.137.283,00	$ 8.137.283
44	PUNTO DE VISUALIZACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL	GL	1	1	$ 101.202.624,00	$ 101.202.624
45	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UND	12	12	$ 6.341.297,13	$ 76.095.566
TOTAL DE IMPLEMENTACION					$ 2.962.688.573	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS					
1	Elaboración de estudios y diseños	GLB	1	1	$ 90.172.223	$ 90.172.223
TOTAL					**$ 3.052.860.796**	

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	Valores del Convenio	Valores de los Contratos	Resultado De Estudios y Diseños e Implementación
Valor Presupuesto interventoría de Estudios, diseños e implementación	Interventoría Estudios y Diseños: $77.243.232 Interventoría Implementación del sistema: $333.770.704,00 Total: $411.013.936,00	$411.013.936,00	$411.013.936,00
Valor presupuesto Contratista de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños: $90.172.223 Implementación del sistema: $2.962.697.723,00 Total: $3.052.869.946,00	$3.052.869.946,00	$ 3.052.860.796,00
TOTAL	**$ 3.463.883.882,00**	**$ 3.463.883.882,00**	**$ 3.463.874.732,00**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 3.463.883.882,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN:

$ 3.463.874.732,00

VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA: **$411.013.936,00**

SALDO POR REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN): **$9.150,00**

NOTAS:

- **El Aporte del MINISTERIO – FONSECON:** **$3.117.495.494,00**
- **El Aporte del MUNICIPIO DE DURANIA:** **$ 346.388.388,00**
- Se deja constancia que, conforme a los resultados de los estudios y diseños, se generó un saldo de recursos por valor de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($9.150,00), el cual no será requerido para la ejecución del alcance inicialmente proyectado. Dicho valor podrá destinarse a actividades adicionales relacionadas con el objeto del convenio, previa aprobación de la interventoría y presentación de los soportes correspondientes por parte del del municipio de Durania-Norte de Santander, sin superar el valor total del convenio; de lo contrario, deberá ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) al finalizar el convenio.

- El Municipio de Durania, Norte de Santander, se compromete a ejecutar bajo los recursos, bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio Interadministrativo N. 2349-2025.

- Así las cosas, el Municipio certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 2349 de 2025 cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER*." de llegar a requerir un valor adicional en la implementación el Municipio de Durania, Norte de Santander, deberá aportar y gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio del Interior el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución de actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación de la Interventoría y el supervisor del Municipio.

- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría.

Toda variación en cantidades, redimensionamiento de equipos, modificación de especificaciones técnicas, ajustes en cobertura, redistribución de componentes o utilización del saldo identificado deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Interior.

La presente acta no autoriza modificaciones automáticas del alcance contractual ni habilita compromisos adicionales con cargo a los recursos del convenio.



LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del convenio

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN
Ingeniero de Electrónico
M. P. No. NS206-140999

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M.P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero Eléctrico
M. P. No. RS205-58949

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Cálculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M. P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OPSINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

12. TOPOLOGÍA DE LA RED

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M. P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN
Ingeniero de Electrónico
M. P. No. NS206-140999

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M.P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero Eléctrico
M. P. No. RS205-58949

NOTAS:

Se deja constancia de que el Municipio de Durania través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio CCTV-DURN-0005-26, del 15 de mayo de 2026, la interventoría CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26, hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 136 de 2026.

2. Mediante oficio N° 020 radicado 2026000190004882 del 16 de mayo de 2026 el Municipio de Durania hace entrega de los estudios y diseños del convenio 2349 de 2025 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Arquitecto e Ingeniero Mecánico) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva Matricula Profesional vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejoras tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al Municipio de Durania y al ministerio del Interior, el Municipio de Durania solo asumirá costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 2349 de 2025 se reciben con base en la información presentada por el Municipio de Durania, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Así mismo, se reitera que la Interventoría actúa en función de garantizar la calidad y cumplimiento normativo establecido contractualmente, por lo cual, el Contratista es el único responsable de entregar un sistema operativo, seguro, normativo y funcional. Cualquier reproceso, sobrecosto o demora derivada de deficiencias en los estudios, diseños o ejecución, deberá ser subsanada a su exclusivo cargo y costo, sin que pueda alegar la aprobación de la Interventoría como justificación para trasladar dicha responsabilidad al Municipio de Durania.

9. La inclusión de permisos, autorizaciones, factibilidades y viabilidades dentro de los entregables de estudios y diseños corresponde a información suministrada y gestionada por el contratista y la entidad territorial. La verificación integral de vigencia, suficiencia, ejecutabilidad y exigibilidad jurídica de dichos permisos corresponderá a la fase de implementación y ejecución contractual del proyecto.

10. Se deja constancia que el contratista garantiza que los equipos y soluciones de conectividad seleccionados para el Centro de Control y Monitoreo ubicado en el municipio de Durania cuentan con la capacidad técnica, ancho de banda y condiciones operativas necesarias para soportar y transmitir la resolución máxima configurada de las cámaras CCTV proyectadas, asegurando la correcta visualización, grabación, integración y operación del sistema sin degradación de la calidad de imagen ni afectación en el desempeño de la plataforma de monitoreo.

11. Se deja constancia de que el contratista, como parte de su propuesta técnica presentada en el marco de los estudios y diseños del proyecto, contempla la inclusión de 14 licencias de reconocimiento facial que no se encuentran asociadas a puntos o cámaras específicas, permitiendo su instalación y configuración en diferentes ubicaciones del sistema de videovigilancia, de acuerdo con las necesidades operativas que determine la Policía Nacional.

12. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

    Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Articulo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

RAFAEL PABÓN LÓPEZ
Gerente de Proyecto
M. P. No. 54255165929NTS

ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN
Ingeniero de Electrónico
M. P. No. NS206-140999

ANA BOLENA MEZA MORA
Arquitecta
M.P. No. A21252013-37273128

DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO
Ingeniero Electromecánico
M.P. No. NS250-74437

ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN
Ingeniero telecomunicaciones
M.P. No. NS290-86272

Interventoría:

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director De Interventoría
M. P. No. RS206-37878

ANGELA PAOLA PULIDO CASTRO
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202182001CND

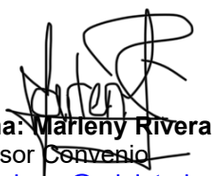
CESAR POVEDA
Ingeniero Mecatrónico
M. P. No. 25361180190CND

MAURICIO ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ
Ingeniero Eléctrico
M. P. No. RS205-58949

En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica, deficiencia en cálculos, diseños, estudios de mercado, especificaciones, cantidades de obra o presupuestos será responsabilidad exclusiva del contratista y la interventoría, sin que pueda predicarse coadministración o corresponsabilidad del Ministerio.

Cualquier reproceso, ajuste técnico, redimensionamiento, corrección estructural o eléctrica, actualización normativa, modificación presupuestal o actividad adicional derivada de errores u omisiones en los estudios y diseños deberá ser asumida a exclusivo costo del contratista, sin generar reconocimiento económico adicional, ampliación presupuestal ni afectación de los recursos del Ministerio del Interior.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 19 del mes mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma: Marleny Rivera Galeano** Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826140	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE DURANIA***  **Nombre y firma: Lennin Alfonso Acevedo Pérez** Cargo: Supervisor del convenio Email:planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co Celular: 3134570141
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma: Havid Numa Marchena** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840	*Por parte de:* ***NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS***  **Nombre y firma: Rafael Pabón López** Cargo: Director de Proyectos Email: proyectos@netkoln.com Celular: 3153613107
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma: Sergio Oswaldo Bernal Jimenez** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular: 3183516693	*Por parte de:* ***NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS***  **Nombre y firma: Rolando Ramiro Villamizar P.** Cargo: Ingeniero Electrónico Email: proyectos@netkoln.com Celular: 3143651924
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma: Evert Domingo Sánchez P.** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3112645367	*Por parte de:* ***NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS***  **Nombre y firma: Ana Bolena Meza Mora** Cargo: Arquitecta Email: proyectos@netkoln.com Celular: 3177242907

Por parte de: ***NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS*** *Nombre:* ***Anderson Jhoan Contreras Garzón*** *Cargo: Ingeniero Telecomunicaciones* *Email:* proyectos@netkoln.com *Celular: 3208545024*	*Por parte de:* ***NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS*** *Nombre:* **Diego Fernando Santos Cuervo** *Cargo: Ingeniero Electromecánico* *Email:* proyectos@netkoln.com *Celular: 3017295596*
Por parte de: ***CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26*** Nombre: **Emmanuel Ospina Piedrahita** Cargo: Director de Interventoría Email: proyectos@smartycolombia.co Celular: 311 6017996	*Por parte de:* ***CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26*** Nombre: **Angela Paola Pulido Castro** Cargo: Ingeniero Civil Email: angela.pulido@smartycolombia.com Celular: 3102597683
Por parte de: ***CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26*** Nombre: **Cesar Poveda** Cargo: Ingeniero Mecatrónico Email: cpoveda@smartycolombia.co Celular: 311 8472750	*Por parte de:* ***CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26*** Nombre: **Mauricio Alberto Sierra González** Cargo: ingeniero eléctrico Email: mauro.sierra@gmail.com Celular: 3147329810

CCTV-DURN-0005-26

Al contestar citar el número del consecutivo

San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2026.

Doctor
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeacion
Alcaldía de Durania
Durania, Norte de Santander

REFERENCIA:	136 DE 2026 CON OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. - FASE I.
ASUNTO:	Remisión de Estudios y diseños contrato 136 DE 2026

Respetados señores:

En el marco del contrato de interventoría 136 de 2026 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.", desde el CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26, se remiten los estudios y diseños presentados por el contratista NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. los cuales fueron validados y aprobados por esta interventoría, a continuación se relacionan los entregables antes mencionados y su estado de verificación:

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial: Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, policía nacional del municipio,	A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
interventoría y la cual debe contener como mínimo:	D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.	Aprobado
2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAIs, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas y instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.	Aprobado
	B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).	Aprobado
	C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.	Aprobado
	D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.	Aprobado
	E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.	Aprobado
	G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.	Aprobado
	H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.	Aprobado
	J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.	No aplica
	K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.	Aprobado
3. Calculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes	A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.	No aplica

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.	B. Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.	Aprobado
	C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.	Aprobado
	D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.	Aprobado
	E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.	Aprobado
	F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.	Aprobado
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.	A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.	Aprobado
	B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.	No aplica
	C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes del trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.	Aprobado
	D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.	Aprobado
	E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.	Aprobado
	F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
	especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.	
	G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.	Aprobado
	H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.	Aprobado
5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.	A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.	Aprobado
	B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).	Aprobado
	C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.	Aprobado
	D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.	Aprobado
	E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.	Aprobado
	F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.	Aprobado
	G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.	Aprobado
	H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
	debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.	
	I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.	Aprobado
	J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.	Aprobado
	K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.	Aprobado
	L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.	Aprobado
	M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.	Aprobado
	N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.	Aprobado
	O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.	Aprobado
	P. Plano del sistema de control de acceso.	Aprobado
	Q. Plano de sistema de Detección de incendio.	Aprobado
6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAIs, nodos, puntos de visualización.	A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.	Aprobado
	B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).	Aprobado
	C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.	Aprobado
7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de	A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.	B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.	Aprobado
	D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.	Aprobado
	E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.	Aprobado
	F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.	Aprobado
8. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:	A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.	Aprobado
	B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.	Aprobado
	C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.	Aprobado
	D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.	Aprobado
	E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.	Aprobado
	F. Tamaño de poste y material del mismo.	Aprobado
	G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.	Aprobado
	H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.	Aprobado
9. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño. De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.	A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.	Aprobado
	B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.	No aplica
	C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
	la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).	
	D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos.	Aprobado
	E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).	Aprobado
	G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos.	Aprobado
	H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.	Aprobado
	I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.	Aprobado
	J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.	Aprobado
	K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.	No aplica
	L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.	No aplica
10. Presupuesto detallado del proyecto.	A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.	Aprobado
	B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.	Aprobado
	C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.	Aprobado
	D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios. Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:	A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico	No aplica
	B. Análisis de espectro a emplear	No aplica
	C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.	No aplica
	D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.	No aplica
	E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.	No aplica
	F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.	No aplica
	G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.	No aplica
12. Topología de la red.	A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).	Aprobado
	B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).	Aprobado
	C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.	Aprobado
	D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).	No aplica
	E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.	Aprobado
13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:	A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.	Aprobado
	B. Control de acceso.	Aprobado
	C. Detección de incendio.	Aprobado
	D. Plan de emergencia y evacuación.	Aprobado
	E. Aire acondicionado.	Aprobado
	F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).	Aprobado
	G. Sistema de puesta a tierra.	Aprobado
	H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).	Aprobado
	I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	K. Integración, Visualización y grabación.	Aprobado
	L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	M. Diagrama de la matriz de visualización física.	No aplica
	N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).	Aprobado
	O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.	Aprobado

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE DETALLE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
	P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).	Aprobado

De igual manera desde esta interventoría se remiten los entregables presentados por el contratista de manera física a la Alcaldía de Durania para su validación y observaciones en una caja de archivo en cual se encuentran 6 carpetas y 1202 folios numerados.

Cordialmente.

Emmanuel Ospina Piedrahita
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26

Elaboró y aprobó: Cesar Poveda – Rafael Berrio.

Durania, 16 de mayo de 2026

OFICIO N° 020.

ALCALDIA MUNICIPAL
DURANIA NORTE DE SANTANDER
Radicado: 20260001900001881 Hora: 11:44
Fecha: 16 MAY 2026
Folios: 1
Recibido: Margui th Zabala

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atte.: Ing. Marleny Rivera Galeano
Supervisor Convenio Interadministrativo # 2349 de 2025

REFERENCIA:	Entrega de la totalidad de los estudios y diseños del convenio No. 2349 de 2025 cuyo objeto es: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER***
ASUNTO:	Aprobación de los Estudios y Diseños del contrato de suministro N°136 de 2026 cuyo objeto es: ***SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I***

Respetados señores:

En el marco del Contrato de Suministro No. 136 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I", suscrito con la empresa NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S., así como del Contrato de Interventoría No. 136 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I", ejecutado por el CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26, se remiten los estudios y diseños presentados al Municipio por parte de la interventoría.

Dichos documentos fueron revisados, validados y aprobados por el MUNICIPIO DE DURANIA. A continuación, se relacionan los entregables anteriormente mencionados junto con su respectivo estado de verificación:

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial: Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, policía nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:	A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.	Aprobado
	D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.	Aprobado
	A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas y instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.	Aprobado
	B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).	Aprobado

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAIs, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.	Aprobado
	D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.	Aprobado
	E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.	Aprobado
	G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.	Aprobado
	H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.	Aprobado

	J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios d suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.	No aplica
	K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.	Aprobado
3. Calculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.	A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.	No aplica
	B. Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.	Aprobado
	C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.	Aprobado
	D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.	Aprobado
	E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.	Aprobado
	F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.	Aprobado

4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.	A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.	Aprobado
	B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.	No aplica
	C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes del trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.	Aprobado
	D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.	Aprobado

	E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.	Aprobado
	F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.	Aprobado
	G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.	Aprobado
	H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro- tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.	Aprobado

5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.	A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.	Aprobado
	B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).	Aprobado
	C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.	Aprobado
	D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.	Aprobado
	E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.	Aprobado
	F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.	Aprobado

	G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.	Aprobado
	H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.	Aprobado
	I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.	Aprobado

	J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.	Aprobado
	K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.	Aprobado
	L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.	Aprobado
	M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.	Aprobado
	N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.	Aprobado
	O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.	Aprobado
	P. Plano del sistema de control de acceso.	Aprobado
	Q. Plano de sistema de Detección de incendio.	Aprobado

6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAIs, nodos, puntos de visualización.	A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.	Aprobado
	B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).	Aprobado
	C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.	Aprobado
7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.	A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.	Aprobado
	D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.	Aprobado

	E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.	Aprobado
	F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.	Aprobado
8. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:	A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.	Aprobado
	B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.	Aprobado
	C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.	Aprobado
	D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.	Aprobado
	E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.	Aprobado
	F. Tamaño de poste y material del mismo.	Aprobado
	G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.	Aprobado
	H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.	Aprobado

9. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño. De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.	A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.	Aprobado
	B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.	No aplica
	C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).	Aprobado
	D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos.	Aprobado
	E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado

	F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).	Aprobado
	G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos.	Aprobado
	H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.	Aprobado
	I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.	Aprobado
	J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.	Aprobado
	K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.	No aplica
	L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.	No aplica

10. Presupuesto detallado del proyecto.	A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.	Aprobado
	B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.	Aprobado
	C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.	Aprobado
	D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.	Aprobado
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios. Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:	A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.	No aplica
	B. Análisis de espectro a emplear.	No aplica
	C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.	No aplica
	D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.	No aplica

	E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.	No aplica
	F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.	No aplica
	G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.	No aplica
12. Topología de la red.	A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).	Aprobado
	B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).	Aprobado
	C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.	Aprobado
	D. Presentar diseño de red de conectividad	No aplica
	E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.	Aprobado
13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:	A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.	Aprobado
	B. Control de acceso.	Aprobado
	C. Detección de incendio.	Aprobado
	D. Plan de emergencia y evacuación.	Aprobado
	E. Aire acondicionado.	Aprobado
	F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).	Aprobado
	G. Sistema de puesta a tierra.	Aprobado
	H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).	Aprobado
	I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado

	K. Integración, Visualización y grabación.	Aprobado
	L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	M. Diagrama de la matriz de visualización física.	No aplica
	N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).	Aprobado
	O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.	Aprobado
	P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).	Aprobado

Atentamente,

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PÉREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal

Proyectó	KEVIN CAMILO ARIAS SOTO	APOYO SECRETARÍA PLANEACIÓN Y SALUD	Kevin Arias
Revisó	LENNIN A. ACEVEDO PÉREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD	

ACTA DE MAYORES Y MENORES

OBJETO:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I

CONDICIONES INICIALES			VIABILIDAD			CONTRATO			MODIFICACIONES		ESTUDIOS Y DISEÑOS			DIFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	MAYORES	MENORES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	
	EQUIPOS													
1	Cámaras Domo PTZ Tipo 1	UNIDAD	11	$ 25.122.117,00	$ 276.343.287,00	11	$ 25.122.117,00	$ 276.343.287,00		-11	0	$ -	$ -	-$ 276.343.287,00
2	Cámaras Domo PTZ Tipo 2	UNIDAD					$ 25.122.117,00		11		11	$ 25.122.117,00	$ 276.343.287,00	$ 276.343.287,00
3	Cámaras Fijas Tipo 1	UNIDAD	14	$ 8.172.271,00	$ 114.411.794,00	14	$ 8.172.271,00	$ 114.411.794,00	5		19	$ 8.172.271,00	$ 155.273.149,00	$ 40.861.355,00
4	Fibra Óptica Monomodo	UNIDAD	8000	$ 48.394	$ 387.152.000,00	8000	$ 48.394,00	$ 387.152.000,00		-2572	5428	$ 48.394,00	$ 262.682.632,00	-$ 124.469.368,00
5	Switch de Acceso Tipo 4	METRO	1	$ 39.121.851,00	$ 39.121.851,00	1	$ 39.121.851,00	$ 39.121.851,00			1	$ 39.121.851,00	$ 39.121.851,00	$ -
6	Switch Tipo 1	UNIDAD	11	$ 6.961.413,00	$ 76.575.543,00	11	$ 6.961.413,00	$ 76.575.543,00			11	$ 6.961.413,00	$ 76.575.543,00	$ -
7	Monitor de Visualización	UNIDAD	2	$ 32.517.215,00	$ 65.034.430,00	2	$ 32.517.215,00	$ 65.034.430,00			2	$ 32.517.215,00	$ 65.034.430,00	$ -
8	Monitor Operador CCTV	UNIDAD	2	$ 4.372.873,00	$ 8.745.746,00	2	$ 4.372.873,00	$ 8.745.746,00		-2	0	$ -	$ -	-$ 8.745.746,00
9	Estación de Trabajo (Workstation)	UNIDAD	1	$ 45.166.695,50	$ 45.166.695,50	1	$ 45.166.695,00	$ 45.166.695,00			1	$ 45.166.695,00	$ 45.166.695,00	$ -
10	Joystick de Operación	UNIDAD	1	$ 10.332.283,00	$ 10.332.283,00	1	$ 10.332.283,00	$ 10.332.283,00			1	$ 10.332.283,00	$ 10.332.283,00	$ -
11	UPS 1.5KVA	UNIDAD	11	$ 7.164.998,00	$ 78.814.978,00	11	$ 7.164.998,00	$ 78.814.978,00			11	$ 7.164.998,00	$ 78.814.978,00	$ -
12	Servidor	UNIDAD	1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00	1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00			1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00	$ -
13	Sistema de Almacenamiento por Cámara	UNIDAD	25	$ 22.371.786,00	$ 559.294.650,00	25	$ 22.371.786,00	$ 559.294.650,00	5		30	$ 22.371.786,00	$ 671.153.580,00	$ 111.858.930,00
14	Software de Visualización y Control	UNIDAD	1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00	1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00			1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00	$ -
15	Aire Acondicionado 12.000 BTU	UNIDAD									0	$ 18.244.614,00	$ -	$ -
16	Aire Acondicionado 18.000 BTU	UNIDAD							1		1	$ 18.244.614,00	$ 18.244.614,00	$ 18.244.614,00
17	Aire Acondicionado 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 24.756.770,00	$ 24.756.770,00	1	$ 24.756.770,00	$ 24.756.770,00			1	$ 24.756.770,00	$ 24.756.770,00	$ -
18	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	UNIDAD	1	$ 31.192.536,00	$ 31.192.536,00	1	$ 31.192.536,00	$ 31.192.536,00		-1	0	$ -	$ -	-$ 31.192.536,00
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UNIDAD	1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00	1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00			1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00	$ -
20	UPS 10 KVA Trifásica	UNIDAD	1	$ 54.607.323,00	$ 54.607.323,00	1	$ 54.607.323,00	$ 54.607.323,00			1	$ 54.607.323,00	$ 54.607.323,00	$ -
	ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA													
21	Postes Tipo 1 e Instalación	UNIDAD	11	$ 7.808.273,00	$ 85.891.003,00	11	$ 7.808.273,00	$ 85.891.003,00	1		12	$ 7.808.273,00	$ 93.699.276,00	$ 7.808.273,00
22	Gabinetes de Poste/Fachada	UNIDAD	11	$ 5.835.541,00	$ 64.190.951,00	11	$ 5.835.541,00	$ 64.190.951,00			11	$ 5.835.541,00	$ 64.190.951,00	$ -
23	Coronas Anti-escalatorias	UNIDAD	11	$ 633.135,00	$ 6.964.485,00	11	$ 633.135,00	$ 6.964.485,00			11	$ 633.135,00	$ 6.964.485,00	$ -
24	Brazos de Soporte para Cámaras	UNIDAD	11	$ 754.339,00	$ 8.297.729,00	11	$ 754.339,00	$ 8.297.729,00			11	$ 754.339,00	$ 8.297.729,00	$ -
25	Puntos de Cableado Estructurado	UNIDAD	6	$ 1.972.913,00	$ 11.837.478,00	6	$ 1.972.913,00	$ 11.837.478,00			6	$ 1.972.913,00	$ 11.837.478,00	$ -
26	Puntos de Energía Eléctrica Normal	UNIDAD	6	$ 1.770.893,00	$ 10.625.358,00	6	$ 1.770.893,00	$ 10.625.358,00		-6	0	$ -	$ 0,00	-$ 10.625.358,00
27	Puntos de Energía Eléctrica Regulada	UNIDAD	6	$ 1.782.916,00	$ 10.697.496,00	6	$ 1.782.916,00	$ 10.697.496,00		-6	0	$ -	$ 0,00	-$ 10.697.496,00
28	Sistemas de Puesta a Tierra	UNIDAD	12	$ 5.928.156,00	$ 71.137.872,00	12	$ 5.928.156,00	$ 71.137.872,00	1		13	$ 5.928.156,00	$ 77.066.028,00	$ 5.928.156,00
29	Módulos - Puestos de Trabajo	UNIDAD	1	$ 8.147.857,00	$ 8.147.857,00	1	$ 8.147.857,00	$ 8.147.857,00			1	$ 8.147.857,00	$ 8.147.857,00	$ -
30	Sistema detencción Incendios	UNIDAD	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00			1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00	$ -
31	Control Acceso Facial	UNIDAD	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00			1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00	$ -
32	Gabinetes Cuarto de Equipos	UNIDAD	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00			1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00	$ -
33	Locker Metalico	UNIDAD	1	$ 2.525.001,00	$ 2.525.001,00	1	$ 2.525.001,00	$ 2.525.001,00			1	$ 2.525.001,00	$ 2.525.001,00	$ -
	EQUIPOS LPR													
34	Cámara Fija LPR	UNIDAD	2	$ 26.582.133	$ 53.164.266,00	2	$ 26.582.133	$ 53.164.266,00			2	$ 26.582.133,00	$ 53.164.266,00	$ -
35	Software Sistema LPR	UNIDAD	1	$ 125.524.773	$ 125.524.773,00	1	$ 125.524.773	$ 125.524.773,00			1	$ 125.524.773,00	$ 125.524.773,00	$ -
36	Switch Tipo 1 (LPR)	UNIDAD	1	$ 6.961.413	$ 6.961.413,00	1	$ 6.961.413	$ 6.961.413,00			1	$ 6.961.413,00	$ 6.961.413,00	$ -
37	UPS 1.5 KVA (LPR)	UNIDAD	1	$ 7.164.998	$ 7.164.998,00	1	$ 7.164.998	$ 7.164.998,00			1	$ 7.164.998,00	$ 7.164.998,00	$ -
38	Gabinete (LPR)	UNIDAD	1	$ 5.835.541	$ 5.835.541,00	1	$ 5.835.541	$ 5.835.541,00			1	$ 5.835.541,00	$ 5.835.541,00	$ -
39	Arcos/Pórticos Montaje LPR	UNIDAD	1	$ 19.840.256	$ 19.840.256,00	1	$ 19.840.256	$ 19.840.256,00			1	$ 19.840.256,00	$ 19.840.256,00	$ -
40	Almacenamiento LPR	UNIDAD	2	$ 22.371.785	$ 44.743.570,00	2	$ 22.371.786	$ 44.743.572,00			2	$ 22.371.786,00	$ 44.743.572,00	$ -
	OBRA CIVIL													
41	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00	1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00		-0,444	0,55569081	$ 63.872.258,00	$ 35.493.227,00	-$ 28.379.031,00
42	ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL	UNIDAD		$ 29.171.602,00					1,007797		1,00779714	$ 29.171.602,00	$ 29.399.057,00	$ 29.399.057,00
43	SISTEMA DE APERTURA	UNIDAD	1	$ 8.137.283,00	$ 8.137.283,00	1	$ 8.137.283,00	$ 8.137.283,00			1	$ 8.137.283,00	$ 8.137.283,00	$ -
44	PUNTO DE VISUALIZACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL	UNIDAD	1	$ 101.202.624,00	$ 101.202.624,00	1	$ 101.202.624,00	$ 101.202.624,00			1	$ 101.202.624,00	$ 101.202.624,00	$ -
45	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UNIDAD	12	$ 6.341.297,13	$ 76.095.565,50	12	$ 6.341.297,00	$ 76.095.564,00			12	$ 6.341.297,00	$ 76.095.564,00	$ -
	TOTALES				**$ 2.962.697.723,00**			**$ 2.962.697.723,00**					**$ 2.962.688.573,00**	

NOTA: LOS VALORES DE LOS ITEM NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE EN EL CONTRATO SE TOMARON DEL ESTUDIO DE MERCADO DE MINISTERIO DEL INTERIOR UTILIZADO PARA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO MAS EL IPC DEL 5,2

RAFAEL PABON LOPEZ
director proyectos Netkon

EMMANUEL OSPINA PEDRAHITA
director de proyectos interventoria

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor alcaldia

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC | NOMBRE | DIRECCIÓN | COORDENADAS 1 | PISCINA OLÍMPICA DURANIA | Vía Villa Sucre | 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 | TOÑOS GRILL | Avenida 2 | 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 | POOLES EL NIETO LA TROJA | Avenida 2 Calle 3A | 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 | CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL | Avenida 2 Calle 7 | 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 | HOSPITAL SAN NORBERTO | Avenida 4 Calle 7 | 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 | PARQUE CENTRAL DURANIA | Avenida 3 Calle 8 | 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 | ALCALDÍA MUNICIPAL | Avenida 2 Calle 9 | 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 | LOMA LA CRUZ | Calle 6 | 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 | PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR | Avenida 2 Calle 11 | 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 | VÍA AL CEMENTERIO DURANIA | Calle 11 | 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 | PARQUE INFANTIL VILLA JULIA | Calle 11 | 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se lleva a cabo la celebración del contrato de interventoría número 143 de 2026 derivado del proceso SCMA-001-2026 22/04/2026. • Se recibe póliza cumplimiento del contrato de interventoría 143 de 2026. • Se realiza acta de inicio del contrato de suministro 136 de 2026 y contrato de interventoría 143 de 2026. 24/04/2026. • Se reciben pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento del contrato de suministro 136 de 2026 y póliza de cumplimiento del contrato de interventoría 143 de 2026.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*

400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

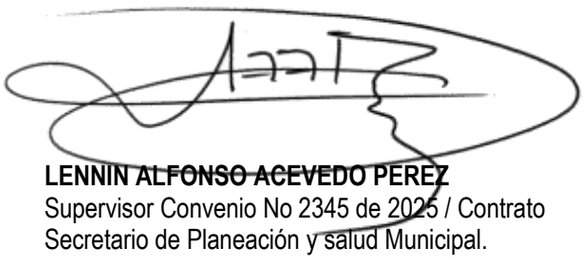
➢ ***Contrato de suministro***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 136 de 2026	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE.		$ 3.052.869.946,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S (R.L RAFAEL PABON LOPEZ)		
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 3.052.869.946,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	49-44-101038992 Y 49-40-101012377		
FECHA DE LA PÓLIZA	27/04/2026		

➢ ***Contrato de interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 143 de 2026	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.		$ 411.012.910,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: INTER CCTV DURANIA 26 (R.L ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA)		
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 411.012.910,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PÓLIZA No.	11-44-101281739
FECHA DE LA PÓLIZA	28/04/2026



LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00
31/01/2026	$ 5.238.773,00
28/02/2026	$ 4.741.248,00
31/03/2026	$ 5.089.883,00
30/04/2026	$ 5.610.817,00

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	ABRIL	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

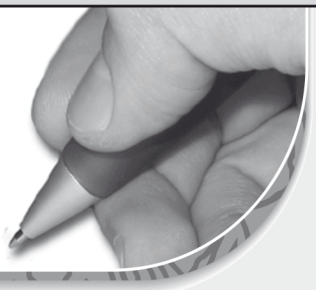
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		2.510.458.644,00	SALDO ACTUAL	2.516.069.461,00
TOTAL ABONOS	20	5.610.817,00	PROMEDIO MES	2.513.217.558,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	5.610.817,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		849.319,00	2.511.307.963,00
06/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.898,00	2.511.477.861,00
07/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.910,00	2.511.647.771,00
08/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.921,00	2.511.817.692,00
09/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.933,00	2.511.987.625,00
10/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		509.867,00	2.512.497.492,00
13/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.979,00	2.512.667.471,00
14/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.990,00	2.512.837.461,00
15/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.002,00	2.513.007.463,00
16/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.013,00	2.513.177.476,00
17/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		510.109,00	2.513.687.585,00
20/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.059,00	2.513.857.644,00
21/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.071,00	2.514.027.715,00
22/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.082,00	2.514.197.797,00
23/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.094,00	2.514.367.891,00
24/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		510.350,00	2.514.878.241,00
27/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.140,00	2.515.048.381,00
28/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.151,00	2.515.218.532,00
29/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.163,00	2.515.388.695,00
30/04	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		680.766,00	2.516.069.461,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

BBVA

EXTRACTO CUENTA RENTABLE AHORRADIARIO

ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-04-2026	SIN MOVMNTOS PERIOD2026-04-012026-04-30	01-04-2026		

PERIODO: Desde 01-04-2026 **Hasta** 30-04-2026

TITULAR
MUNICIPIO DE DURANIA

Saldo anterior	Cargos	Abonos
.00	.00	.00

Nuevo Saldo .00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
GOBIERNOS CUCUTA	30-04-2026	0013	0843	21	0200000109	1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 143 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y EL CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 143 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y EL CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26

Entre el **MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)**, por una parte; y por la otra **CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26 con Nit No. 902.057.931-1** y representado legalmente por **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA** con C.C. No. **42.142.767 DE PEREIRA (R/da)** (en adelante el "Interventor") hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 074 del 25 de Marzo de 2026 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación SCMA-001-2026.

II. Que a través de la Resolución 084 del 15 de Abril de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **SCMA-001-2026**, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUATRO MESES**, contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($411.012.910,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO**, equivalentes a **234.74 SMMLV** para el año de suscripción del contrato **2026** suma que se discrimina de la siguiente manera:

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA	
1	Valor de su propuesta sin IVA	$	345.389.000
2	Valor del IVA	$	65.623.910
3	Valor total de la propuesta	$	411.012.910

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
021801	18 DE FEBRERO DE 2026	$411.013.936,oo

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS ANEXOS TECNICOS, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a CINCO (5) DIAS días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago dell Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Incorporar como mínimo el CUARENTA POR CIENTO (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

  En caso que los documentos no permitan la reutilización de papel, estos documentos deben garantizar que se realizó el uso de papel 100% ecológico, o fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o que cuente con una etiqueta ambiental, como el Sello Ambiental Colombiano.

  Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento del "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos" y sus informes periódicos de resultados del programa con el seguimiento de las metas e indicadores, así mismo, evidencias documentales como registros fotográficos, certificaciones, convenios con gestores, entre otros.

- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de

residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación de conocimiento y registro fotográfico.

- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

  Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible" e informes periódicos con los resultados del programa que contenga el seguimiento de las acciones, las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Asegurar que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo energético.

- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

  Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo (para el caso de la gestión de RAEES), descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

- Efectuar la interventoría administrativa del contrato.
- Efectuar la interventoría técnica del contrato.

- Efectuar la interventoría financiera del contrato.
- Efectuar la interventoría contable del contrato.
- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
- Practicar permanente vigilancia a los trabajos.
- Aceptar o rechazar los informes que presente el CONTRATISTA.
- Ordenar que se rehagan los trabajos e informes deficientes.
- Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio y final que se requieran conforme a la ejecución del contrato.
- Autorizar el pago de las actas parciales de avance de INTERVENTORIA o pago final que presente el contratista, verificando para dicho pago que los avances efectuados correspondan con los establecidos en los contratos descritos en la cláusula primera, autorización que debe constar en cada acta parcial de avance o final que se firme.
- Verificar que los trabajadores que emplee el contratista para la ejecución de la INTERVENTORIA estén afiliados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Verificar el avance de INTERVENTORIA confrontando su ejecución con el cronograma propuesto por el contratista, requiriendo al contratista por los posibles atrasos que puedan presentarse.
- Informar por escrito al municipio sobre los atrasos que presente la INTERVENTORIA y que no hayan sido justificados por el contratista.
- Verificar la calidad de las obras y trabajos requiriendo al contratista para que reponga o rehaga aquellas que no cumplen las especificaciones contratadas.
- Informar por escrito de manera oportuna al municipio sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Adelantar los comités de INTERVENTORIA que considere pertinentes.
- Adelantar las pruebas y ensayos necesarios para determinar la calidad de los materiales o trabajos efectuados.
- Las demás necesarias para dar un cabal, correcto y oportuno cumplimiento al objeto del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones o la de sus subcontratistas , demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA**, sus Sub-Contratistas o proveedores durante la ejecución del servicio, así como de obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO.-INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA** garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generara daño o perjuicio al Municipio o terceros por esta causa. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades Ambientales competentes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a UN (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al CINCO POR CIENTO (5 %) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a UN (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a UN (1) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Interventor de las obligaciones contraídas en el contrato, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Interventor hasta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los valores que adeude al Interventor, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación, y d) La amigable composición.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **CINCO DIAS HABILES** contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. La entrega de la póliza es por medio de la plataforma SECOP II. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** identificada con el NIT **890.501.404-1**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 143 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y EL CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Interventor</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO MESES.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de CUATRO MESES, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en DURANIA – NORTE DE SANTANDER y el domicilio contractual es DURANIA – NORTE DE SANTANDER.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en DURANIA (NS), el **22 - ABR – 2026.**

Por la Entidad,

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDESA DE DURANIA (NS)

Por el Interventor,

ORIGINAL FIRMADO
ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
R.L. CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101281739**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**04**	**2026**	**22**	**04**	**2026**	**00:00**	**22**	**08**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26	**NIT: 902.057.931-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 19 - 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04	PEREIRA, RISARALDA	3104918242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	**NIT: 800.099.237-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 143 DE 2026 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.

.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

.

SE AMPARA EL CALIDAD DEL SERVICIO Y SU VIGENCIA DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/04/2026**	**22/12/2026**	**$41,101,291.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/04/2026**	**22/08/2029**	**$20,550,645.50**
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/08/2026**	**22/08/2031**	**$41,101,291.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LA COMPUTIENDA S.A.S	900885138-1	20.00
CONSULTORIA SC SAS	901715331-0	80.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,009.00	$ ******20,000.00	$ *****106,971.00	$ **********669,981.00	$ ******102,753,227.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101281739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101281739**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**04**	**2026**	**22**	**04**	**2026**	**00:00**	**22**	**08**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26		**NIT: 902.057.931-1**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO:	3104918242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		**NIT: 800.099.237-6**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	CIUDAD: DURANIA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5664254

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,009.00	$ ******20,000.00	$ *****106,971.00	$ **********669,981.00	$ ******102,753,227.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632031221(3900)000000669981(96)20270422

REFERENCIA PAGO:

1100063203122-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101281739, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101281739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA INICIO		
CONTRATO DE SUMINISTRO		
CONTRATO No.	**136 DE 2026**	**FECHA DEL CONTRATO: 03/03/2026**
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. - FASE I.		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**
24/04/2026		**23/08/2026**
VALOR: $ 3.052.869.946,00	TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	

GARANTÍAS

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	49-44-101038992	03/03/2026	03/07/2031	SEGUROS DEL ESTADO S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101012377	03/03/2026	03/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A

CONTRATISTA:	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S
SUPERVISOR:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26

En DURANIA (NS) a los **24/04/2026** en las instalaciones de la alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: **LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ** quien ejerce como **SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD** quien actúa en calidad de SUPERVISOR del municipio de DURANIA (NS), **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S** , representada legalmente por **RAFAEL PABON LOPEZ** quien actúa como **CONTRATISTA** y **CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26** representada legalmente por **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA** quien actúa como **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de **SUMINISTRO** No. **136** de **2026**.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.

RAFAEL PABON LOPEZ
R.L CONTRATISTA DE SUMINISTRO

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
R.L CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

ACTA INICIO				
CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONTRATO No.	**143 DE 2026**	**FECHA DEL CONTRATO: 22/04/2026**		
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.				
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		
24/04/2026		**24/08/2026**		
VALOR: $ 411.012.910,00	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.			
GARANTÍAS				
AMPARO	**No. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
		Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	49-40-101012377	03/03/2026	03/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A
SUPERVISOR:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ			
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26			

En DURANIA (NS) a los **24/04/2026** en las instalaciones de la alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: **LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ** quien ejerce como **SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD** quien actúa en calidad de SUPERVISOR del municipio de Durania (NS) y el **CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26** representado legalmente por **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA**, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de **INTERVENTORIA** No. **143** de **2026**.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-40-101012377**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**04**	**2026**	**24**	**04**	**2026**	**00:00**	**24**	**08**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS	**NIT: 900.808.866-5**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	**NIT: 800.099.237-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

BENEFICIARIO: 800099237 - MUNICIPIO DE DURANIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/04/2026**	**24/08/2026**	**$525,271,500.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA INICIO DE VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DEL 24 DE ABRIL DE 2026.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****438,925.00	$ *******3,000.00	$ ******83,965.00	$ **********525,891.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012377

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012377	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	24	04	2026	00:00	24	08	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS		**NIT: 900.808.866-5**
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		**NIT: 800.099.237-6**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	**CIUDAD:** DURANIA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5664254

BENEFICIARIO: 800099237 - MUNICIPIO DE DURANIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012377

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-44-101038992**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**04**	**2026**	**24**	**04**	**2026**	**00:00**	**24**	**08**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS		**NIT: 900.808.866-5**
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		**NIT: 800.099.237-6**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	CIUDAD: DURANIA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5664254
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/04/2026**	**24/02/2027**	**$305,286,994.60**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/04/2026**	**24/02/2027**	**$1,221,147,978.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/04/2026**	**24/08/2029**	**$152,643,497.30**	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$610,573,989.20**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**24/08/2026**	**24/08/2031**	**$305,286,994.60**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA INICIO DE VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DEL 24 DE ABRIL DE 2026.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,170,483.00	$ ******20,000.00	$ ***1,556,191.00	$ *********9,746,675.00	$ ****2,594,939,454.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101038992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038992	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	24	04	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS		**NIT: 900.808.866-5**
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		**NIT: 800.099.237-6**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	**CIUDAD:** DURANIA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5664254

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101038992, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CUCUTA a los 27 días del mes de ABRIL de 2026

49-44-101038992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101281739	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	24	04	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26	NIT: 902.057.931-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 19 - 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04	PEREIRA, RISARALDA	3104918242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	NIT: 800.099.237-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 143 DE 2026 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.

.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

.

SE AMPARA EL CALIDAD DEL SERVICIO Y SU VIGENCIA DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026	24/12/2026	$41,101,291.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2026	24/08/2029	$20,550,645.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	24/08/2026	24/08/2031	$41,101,291.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 143 DE 2026 FIRMADO EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,009.00	$ ******20,000.00	$ *****106,971.00	$ **********669,981.00	$ ******102,753,227.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101281739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101281739	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	24	04	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26	NIT: 902.057.931-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 19 - 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04	PEREIRA, RISARALDA	3104918242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE DURANIA	NIT: 800.099.237-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,009.00	$ ******20,000.00	$ *****106,971.00	$ **********669,981.00	$ ******102,753,227.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632055862(3900)000000669981(96)20270424

REFERENCIA PAGO:
1100063205586-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101281739	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	24	04	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26		**NIT: 902.057.931-1**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3104918242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		**NIT: 800.099.237-6**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	**CIUDAD:** DURANIA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5664254

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LA COMPUTIENDA S.A.S	900885138-1	20.00
CONSULTORIA SC SAS	901715331-0	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101281739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101281739, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101281739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Contrato de interventoría No. 143 DE 2026
Informe mensual No 01
Período:24 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026

REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I

Responsable: EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director de Interventoría

Durania – Norte de Santander, 01 de junio de 2026

Información del documento

LISTADO DE VERSIONES			
Versión	**Descripción del cambio**	**Fecha**	**Autor(es)**
0.0	Versión inicial del documento	31/05/2026	Equipo de Interventoría

Contenido

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN **3**
2. RESUMEN EJECUTIVO **5**
3. OBJETIVOS DEL INFORME **5**
3.1. Objetivo General *5*
3.2. Objetivos específicos *5*
3.3. Audiencia del Informe *6*
4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026 **7**
4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría *7*
4.2. Gestión Administrativa *7*
4.2.1. Gestión del Recurso Humano *8*
4.2.2. Gestión de Correspondencia *8*
4.2.3. Reuniones Realizadas *10*
4.3. Gestión Técnica *10*
4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría *10*
5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026 **12**
5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026 *12*
5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026 *13*
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **14**
7. ANEXOS DEL INFORME **16**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de DURANIA mediante proceso de Licitación pública No.LP-001-2026 publicó el proceso cuyo objeto es *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. - FASE I.."*, proceso que fue adjudicado a NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. mediante el contrato de obra No. 136 DE 2026.

De igual manera, mediante concurso de méritos abierto, el Municipio de DURANIA publicó el proceso por concurso de méritos No. SCMA-001-2026, con el fin de contratar una empresa para ejercer *"REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I "*, proceso que fue adjudicado a CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II mediante el Contrato No. 143 DE 2026.

Debido a ello, el CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No.143 DE 2026, presenta el informe mensual, correspondiente al periodo entre el 24 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, que describe las acciones de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al Contrato que se lista a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
143 DE 2026	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.	$ 411,011,720

Tabla 1. Contrato objeto de interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para ello, este informe se estructura de la siguiente manera:

1. En la primera parte, se encuentra la introducción, el resumen ejecutivo, los objetivos y audiencia del informe.

2. Luego, en el siguiente capítulo, se describe el estado y avance en cada una de las obligaciones, actividades y asuntos propios del contrato de interventoría, iniciando por la caracterización del mismo mediante fichas resumen de éste y otros aspectos, tales como: la descripción del equipo de interventoría, la ejecución presupuestal y facturación, la documentación generada durante el período, así:
   a. Administrativo,
   b. Técnico
   c. Financiero y Contable,
   d. Jurídico
   e. Estado de avance del Contrato No. 143 DE 2026

3. En la cuarta parte del reporte, con base en el estado y avance y la demás información contenidas en las secciones anteriores, se presentan las recomendaciones y/o sugerencias para optimizar la ejecución del Contrato para garantizar los estudios y diseños contratados.

4. Finalmente, se presentan los anexos pertinentes que, atendiendo los requisitos para elaboración de informes, Contrato, acta de inicio, actas de seguimiento objeto de Interventoría, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. RESUMEN EJECUTIVO

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría suscrito con el Municipio de DURANIA No. 143 DE 2026, en el aparte de actividades generales en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, además de surtir las actividades de auto gestión y control de este, participó en la realización de actividades de seguimiento al contrato de está, donde concurrieron el equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y del contratista que se listan en la tabla 1 de este informe, para asegurar la generación de los productos, entregables, servicios y/o resultados esperados por la entidad contratante.

Con base en la información obtenida en la ejecución de actividades antes enunciadas se preparó este informe, que describe el estado, avance y resultado de la ejecución del contrato de interventoría y del contratista.

3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1. Objetivo General

Informar a la supervisión del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, a los directivos y equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y demás interesados, el estado, avance y actividades ejecutadas por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II para dar cumplimiento a sus obligaciones como interventor del Contrato que realiza interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I”.

3.2. Objetivos específicos

- Presentar y documentar las actividades del equipo de Interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en las labores de seguimiento y control a la ejecución del contrato indicado en la Tabla 1 de este informe.

- Presentar y documentar las actividades del contratista objeto de interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.3. Audiencia del Informe

Este informe está dirigido a los interesados tanto de la Alcaldía de DURANIA como de quienes de manera directa o indirecta participan en el desarrollo del proyecto; quien(es) funge(n) como supervisor(es) del contrato de Interventoría, además de los órganos de control y veedurías ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas que contribuyan al éxito del mismo.

4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, presenta el primer informe mensual de conformidad con los estipulado en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, en el aparte de actividades generales, donde se establece el alcance y las obligaciones del interventor.

4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Interventor	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
Contrato No.	143 DE 2026
Objeto contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I
Plazo del contrato	CUATRO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	24 de agosto de 2026.
Director de Interventoría	Emmanuel Ospina Piedrahita

Tabla 2.Ficha técnica del contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.2. Gestión Administrativa

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objeto de la supervisión y de la Interventoría contractual es proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, vigilando permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Con Fundamento en los

preceptos en mención, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo los procesos de autogestión y control para asegurar el buen uso de los recursos financieros del contrato de Interventoría, de acuerdo con las normas y buenas prácticas contables, financieras y administrativas comúnmente aceptadas.

En tal sentido, durante el período a que hace referencia este informe, de conformidad con los requisitos aplicables al contrato de Interventoría, la gestión administrativa estuvo orientada a velar por el cumplimiento de las obligaciones que en tal sentido definen y sin limitarse a ellas, se extraen del contrato para hacer referencia a las obligaciones generales, como de carácter específico que se describe a continuación:

4.2.1. Gestión del Recurso Humano

Resultado del ejercicio de control administrativo, durante el período objeto de este informe, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, puso al servicio de la Alcaldía de DURANIA el equipo de trabajo conformado por los profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría, así:

No.	NOMBRE	ROL
1.	Emmanuel Ospina Piedrahita	Director de Interventoría
2.	Rafael Berrio Granados	Ingeniero Residente
3.	Cesar Augusto Poveda Diaz	Especialista en CCTV
4.	Libia Piedad Arévalo Urueña	Profesional en áreas de seguridad industrial y/o salud ocupacional (SISO) o de conformidad a la norma.
5.	Sharon Niño Jimenez	Profesional Administrativo

Tabla 4. Equipo de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Cabe anotar que, para el período objeto de este informe, se informa que no se presentaron novedades que impidieron o limitaron el ejercicio de sus funciones inherentes a las labores de Interventoría encomendadas por la Alcaldía de DURANIA.

4.2.2. Gestión de Correspondencia

Durante la ejecución del contrato de interventoría las partes involucradas liberan comunicaciones formales escritas que son de interés para los interesados del proyecto. De dichas comunicaciones, cuando son generadas hacia o desde la Interventoría.

De la Gestión documental en mención, cabe anotar que al cierre del período se ha generado el envío y recepción de comunicados y oficios así:

COMUNICACIONES GENERADAS		COMUNICACIONES RECIBIDAS	
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	3	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	0
TOTAL	**3**	**TOTAL**	**0**

Tabla 5. Gestión de la correspondencia
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de la gestión realizada por esta Interventoría:

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR INTERVENTORÍA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	OFICIO/ CORREO	28/04/2026	CCTV-DURN-0001-26	Lineamientos y recomendaciones comunicaciones contrato 143 DE 2026	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
2	OFICIO/ CORREO	28/04/2026	CCTV-DURN-0002-26	Equipo profesionales Interventoría CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
3	OFICIO/ CORREO	28/04/2026	CCTV-DURN-0003-26	Recomendaciones generación de entregables de la etapa de Estudios y Diseños 159 DE 2026.	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Tabla 6. Correspondencia enviada
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer que para el mes de abril no se recibió correspondencia por los diferentes actores del Contrato de Interventoría o del Contratista.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	-	-	-	-	-	-

Tabla 7. Correspondencia recibida
Fuente: Elaboración propia

4.2.3. Reuniones Realizadas

A la fecha no se han realizado reuniones con acta de seguimiento.

NO. DE ACTA	FECHA	OBJETO	ANEXO
1	-	-	-

Tabla 8. Reuniones realizadas
Fuente: Elaboración propia

4.3. Gestión Técnica

La gestión técnica de Interventoría está encaminada a propiciar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico; para lo cual se realizó acompañamiento presencial a los sitios donde se realizarán las instalaciones de las cámaras de videovigilancia, Además CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II acompañó también la visita al Centro de monitoreo y control Nodo y Punto de Visualización. Dicha trazabilidad queda documentada en el acta 03 de seguimiento, además del registro fotográfico que se anexa en este informe.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo las actividades propias de su rol para realizar el seguimiento y control de la fase que se están ejecutando en el marco del contrato de interventoría 143 DE 2026.

4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Interventoría es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se precisa la trazabilidad de las garantías contractuales presentadas, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-10 1281739	22/04/2026 al 22/12/2026	$41.101.291,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A..
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E		22/04/2026 al 22/08/2026	$20.550.645,50	

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
INDEMNIZACIONES LABORALES				
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO		22/04/2026 al 22/08/2026	$41.101.291,00	

Tabla 10. Garantías contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026

5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
Contrato No.	136 DE 2026
Objeto contrato	DURANIA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) FASE II EN CUMPLIMEINTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONo. 2221 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER
Plazo del contrato	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	23 de agosto de 2026
Representante Legal	RAFAEL PABON LOPEZ

Tabla 11. Ficha técnica del contrato de obra 136 DE 2026
Fuente: Elaboración propia

5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026

Por parte de la Interventoría en conjunto con el contratista se han llevado a cabo mesas de trabajo, donde se han realizado revisiones parciales de los estudios y diseños. No obstante, se han realizado los acompañamientos correspondientes para la obtención de datos necesarios para la implementación de puntos en calle (Planta Externa) como Cuarto de Control y Monitoreo (planta interna), Nodo y Punto de Visualización.

Así mismo sea documentado en las reuniones de seguimiento dicha situación.

5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo las actividades propias de su rol para realizar el seguimiento y control del Contrato, cuyo estado, avance y resultados se presentan en el Anexo 02. Matriz de control del contratista.

5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Obra 136 DE 2026 es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se discriminan los amparos de las garantías contractuales, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	49-44-101 038992	03/03/2026 al 03/01/2027	$305.286.994,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANTICIPO		03/03/2026 al 03/01/2027	$1.221.147.144,40	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		03/03/2026 al 03/07/2029	$152.643.497,30	

Tabla 12. Garantías del Contrato de Obra 136 de 2026
Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, con base en los resultados del contrato de interventoría, así como del contrato objeto de esta, el cual ha sido descrito y soportado en el presente informe, concluye:

- Ley de Garantías: teniendo en cuenta que actualmente en Colombia estamos en Ley de Garantías, lo que imposibilita la celebración de contrato alguno entre entidades gubernamentales, se presenta la posibilidad de que la celebración de contratos o convenios con terceros por parte de la Alcaldía se vean retrasados, se recomienda adelantar por parte del ejecutor las gestiones pertinentes que ayuden a adelantar estos contratos y se puedan perfeccionar una vez se levante esta medida.
- Vulnerabilidad por condiciones de orden público: Al contemplar la instalación de infraestructura tecnológica en puntos operativos en calle (planta externa), el cronograma físico de la obra queda expuesto a variables del entorno local y alteraciones de orden público. Estas situaciones podrían limitar el acceso seguro del personal técnico a ciertas zonas o comprometer la integridad de los equipos antes de su puesta en marcha
- Entregas parciales: se están adelantando desde esta Interventoría junto con el contratista la realización de revisión de entregas parciales de los entregables generados para poder agilizar la revisión y aprobación de los mismos.
- Articulación de seguridad y matriz de orden público: Se recomienda al contratista e interventoría diseñar de establecer medidas en campo, manteniendo una comunicación constante con la Policía Nacional y las autoridades civiles del Municipio de DURANIA. Se debe realizar un monitoreo previo de las condiciones sociopolíticas de las zonas de intervención antes de cada jornada de instalación para mitigar riesgos sobre el talento humano y asegurar la protección de los activos del proyecto.

Atentamente,

Emmanuel Ospina Piedrahita
Director de Interventoría
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II

7. ANEXOS DEL INFORME

Los anexos del informe, se pueden validar a carpeta compartida adjunta al presente informe.

NETKSLN
DIGITAL SOLUTIONS

INFORME MENSUAL N 01

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE

DURANIA (NORTE DE SANTANDER), ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. CAPÍTULO I – INFORMACIÓN DEL PROYECTO 6
3. CAPÍTULO II - GESTIÓN ADMINISTRATIVA 7
3.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO 7
4. CAPÍTULO III GESTIÓN TÉCNICA 8
4.1 VISITAS EN PUNTO DE CÁMARA 8
4.2 LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARA 10
4.3 VISITA ESTACIÓN DE POLICÍA 10
4.4 KMZ – RUTAS DE FIBRA ÓPTICA 11
4.5 LEVANTAMIENTO DE RUTA E INFRAESTRUCTURA 12
5. CAPÍTULO IV GESTIÓN FINANCIERA 13
6. CAPÍTULO V GESTIÓN JURÍDICA 13
6.1 ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN 13
6.2 CONTRATO 079-2026 13
6.3 ACTA DE INICIO 13
6.4 PÓLIZAS 13
7. CAPÍTULO VI: GESTIÓN AMBIENTAL Y SST 13
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 14

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Vista de punto de cámara 1

Ilustración 2 Vista de punto de cámara 2

Ilustración 3 Visita de punto cámara 3

Ilustración 4 Visita de punto cámara 4

Ilustración 5 Visita de punto cámara 5

Ilustración 6 Visita de punto cámara 6

Ilustración 7 Visita de punto cámara 7

Ilustración 8 Visita de punto cámara 8

Ilustración 9 Visita de punto cámara 9

Ilustración 10 Visita de punto cámara 10

Ilustración 11 Visita de punto cámara 11

Ilustración 12 Visita de LPR

Ilustración 13 Visita CCM

Ilustración 14 Visita CCM

Ilustración 15 Entrada de Fibra estación de Policía

Ilustración 16 Ruta de fibra óptica e instalación de cámaras

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información Básica Del Contrato 6
Tabla 2 Listado puntos de camara 10
Tabla 3 Balance General del contrato 13
Tabla 4 Personal estudios y diseños SST 13

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Durania mediante licitación pública No. LP-001-2026, publicó el proceso cuyo objeto es ". SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación el primer informe mensual de ejecución del Contrato **136 -2026** celebrado entre el Municipio de DURANIA y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S, con fecha de suscripción el día 03 de marzo y de acta de inicio del 24 de abril de 2026, comprendiendo el periodo entre el 24 de abril de 2026 al 23 de agosto de 2026. Donde se presentarán las actividades desarrolladas desde el componente administrativo, técnico, financiero-contable, jurídico y ambiental concernientes a la fase de estudios y diseños del contrato citado en el párrafo anterior

2. CAPÍTULO I – INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	
CONTRATO No.	136-2026 DE FECHA: 03 DE MARZO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS Y SUMINISTRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DURANIA
CONTRATISTA:	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.808.866-5
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **$3.052.869.946**
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26 MEDIANTE EL CONTRATO 143 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR DESIGNADO:	INGENIERO LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
FECHA INICIO DE CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2026 SEGÚN ACTA DE INICIO.
FECHA FIN DE CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2026

Tabla 1 Información Básica Del Contrato

3. CAPITULO II - GESTION ADMINISTRATIVA

Con el objetivo del correcto desarrollo del contrato No. 136 del 03 de marzo - 2026, se determinaron un conjunto de actividades coordinadas con el fin de proyectar, establecer y llevar un control, de la ejecución de las etapas en las que será desarrollado el proyecto, a través de diferentes medios:

3.1. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se tiene programado realizar reuniones de seguimiento semanales, donde intervendrá el secretario de planeación como supervisor designado por el Municipio de Durania, el supervisor designado por el Ministerio del Interior, un representante del CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26 y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. En la realización de estos comités se revisará el avance de la obra, aspectos de SST, técnicos, financieros, entre otros, concernientes a la ejecución y trazabilidad del desarrollo del contrato.

4. CAPÍTULO III GESTIÓN TÉCNICA

En el marco del correcto desarrollo del contrato 136 de 226 se realizará una serie de visitas con la finalidad de realizar una evaluación minuciosa de los elementos existentes y así lograr determinar los faltantes en pro del cumplimiento del objeto del proyecto.

4.1. VISITAS EN PUNTO DE CÁMARA

Se realizaron visitas de campo con el fin de proyectar el sitio más adecuado para la instalación del poste de cámara de acuerdo con el área de interés inspeccionado. Para cada posición se planificó el punto de conexión eléctrico y la medida en metros de esta. se efectúo un registro fotográfico como evidencia de la visita realizada: (ver Anexo 1. SITE SURVEY)

PC 01  Ilustración 1 Vista de punto de cámara 1	**PC 002**  Ilustración 2 Vista de punto de cámara 2

PC 003



Ilustración 3 Visita de punto cámara 3

PC 004



Ilustración 4 Visita de punto cámara 4

PC 005



Ilustración 5 Visita de punto cámara 5

PC 006



Ilustración 6 Visita de punto cámara 6

PC 007



Ilustración 7 Visita de punto cámara 7

PC 008



Ilustración 8 Visita de punto cámara 8

PC 009



Ilustración 9 Visita de punto cámara 9

PC 010



Ilustración 10 Visita de punto cámara 10

PC 011



Ilustración 11 Visita de punto cámara 11

LPR



Ilustración 12 Visita de LPR

4.2. LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARA

A continuación, se relacionan las direcciones donde se instalarán los puntos de cámara para el proyecto 136 de 226

PUNTO DE CAMARA	DIRECCIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	
		LATITUD	ALTITUD
PC 1	Avenida 2, Vía Villa Sucre- PISCINA OLÍMPICA DURANIA	7°42'53.27"N	72°39'43.42"O
PC 2	Avenida 2- TOÑOS GRILL	7°42'57.64"N	72°39'46.01"O
PC 4	Avenida 2 Calle 7 - CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL	7°42'53.57"N	72°39'29.46"O
PC 5	Avenida 4 con calle 7 esquina - HOSPITAL SAN NORBERTO	7°42'49.04"N	72°39'30.30"O
PC 6	Avenida 3 Calle 8 - PARQUE CENTRAL DURANIA	7°42'51.00"N	72°39'27.15"O
PC 7	Avenida 2 Calle 9 - ALCALDÍA MUNICIPAL	7°42'52.60"N	72°39'24.49"O
PC 8	Calle 6ª - LOMA LA CRUZ	7°42'50.29"N	72°39'34.74"O
PC 9	Avenida 2 Calle 11 - PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR	7°42'51.81"N	72°39'19.88"O
PC 11	Calle 11 - PARQUE INFANTIL VILLA JULIA	7°42'58.05"N	72°39'27.94"O
LRP 1	Avenida 2, Mirador Yo Amo Durania- MIRADOR YO AMO DURANIA	7°42'51.73"N	72°39'17.74"

Tabla 2 Listado puntos de cámara

4.3. VISITA ESTACIÓN DE POLICÍA

Se realizó visita a la estación de policía e con el fin de determinar la distribución del centro de monitoreo y cuarto de equipos, así como el punto de conexión eléctrico y el recorrido que se debe realizar para el ingreso de la fibra óptica del poste externo a dicho cuarto



Ilustración 13 Visita CCM



Ilustración 14 Visita CCM

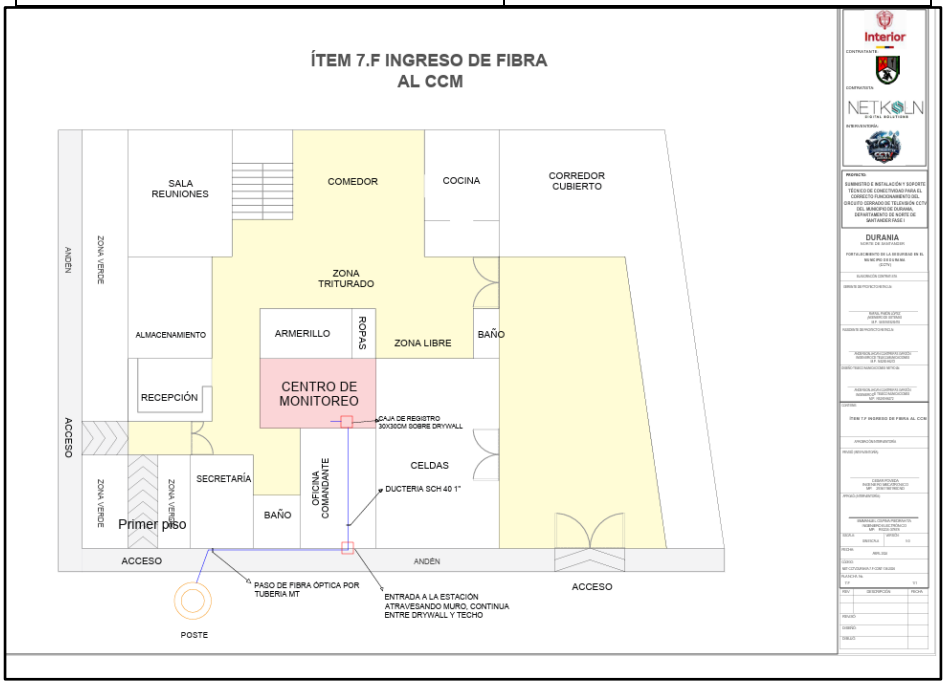


Ilustración 15 Entrada de Fibra estación de Policía

4.4. KMZ – RUTAS DE FIBRA ÓPTICA

Se procedió con el diseño y/o proyección de las rutas de interconexión de la fibra óptica acorde con las necesidades del proyecto. Esta información se consigna a través de un archivo KMZ en el cual, se encuentran georreferenciados los puntos de cámaras, adicionalmente se puede identificar el anillo de fibra óptica representado).

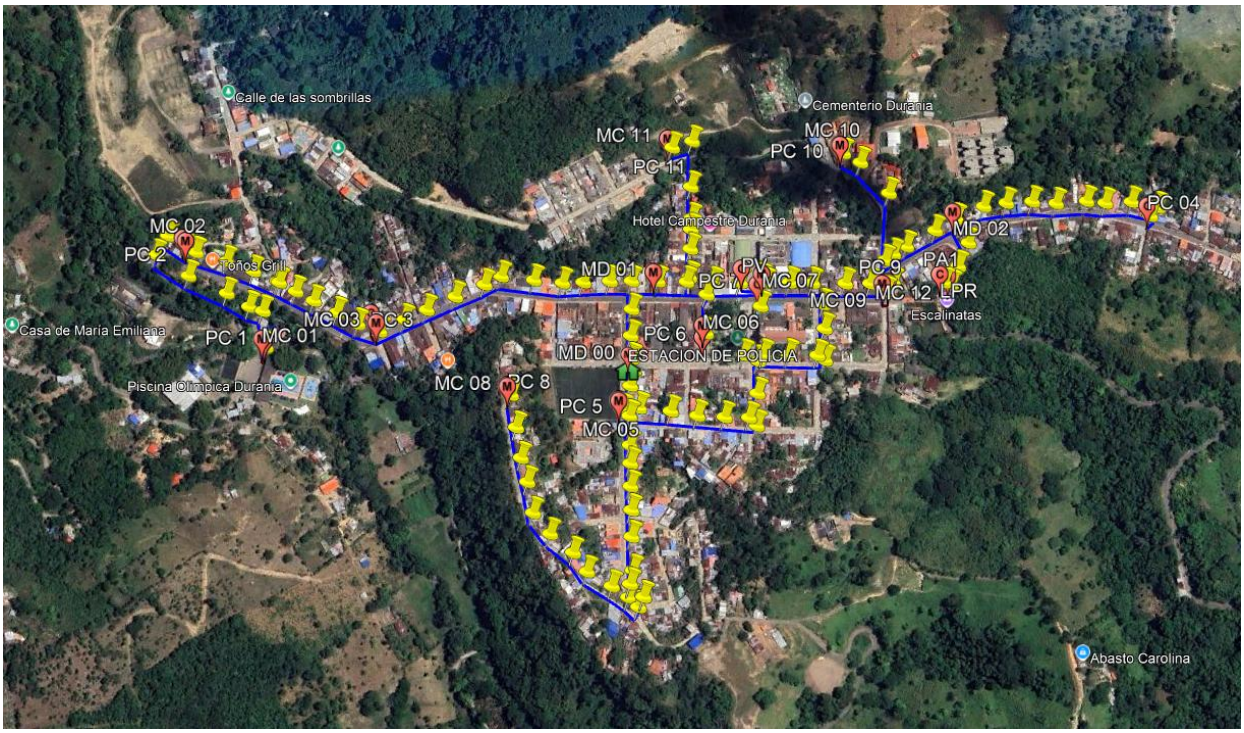


Ilustración 16 Ruta de fibra óptica e instalación de cámaras

4.5. LEVANTAMIENTO DE RUTA E INFRAESTRUCTURA A UTILIZAR

Finalizada la etapa de diseño del KMZ se procedió con el replanteamiento de las rutas trazadas. En el
replanteamiento se validó la existencia de postería por donde se adosaría la fibra óptica, realizando la marcación de cada uno de los postes con el equipo GPS. Luego se descargó el archivo .GPX generado por el equipo y se cargaron los datos adquiridos en el KMZ, con el fin de evidenciar la ubicación de los postes sobre un mismo archivo.

Con base a la información proyectada en el KMZ, se inició el recorrido para confirmar la existencia de postes y diligenciar el documento de cartera de postes, en el que se relaciona cada poste a utilizar para el tendido de la fibra óptica, dirección, georreferenciación, elementos existentes en cada poste, distancia entre los mismos y distancia acumulada. La cartera de postes permitió calcular la totalidad de la fibra óptica a instalar. (Ver Anexo 2. KMZ-)

A la fecha de cierre del período informado se adelantó la recopilación de los requisitos solicitados por parte de parte de CENS S.A. E.S.P para el uso de la infraestructura eléctrica, como lo son Plano georreferenciado en formato DWG "Presentación de proyecto", la escala de 1:1000 y el rotulado "Diseño detallado y simplificado", firmado digitalmente por un ingeniero electricista con número de matrícula profesional vigente, Archivo KMZ del proyecto, plantilla solicitud de factibilidad de uso de infraestructura eléctrica, Carta de autorización para presentación del proyecto ante CENS, Especificaciones técnicas de los elementos a instalar en la infraestructura eléctrica y Copia de la matrícula profesional del ingeniero electricista.

5. CAPÍTULO IV GESTIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Valor Inicial Del Contrato	$3.052.869.946
2	Valor De Anticipo Entregado (40%)	$ 0.00
3	Valor Ejecutado Del Anticipo	$ 0,00
4	Valor Restante Del Anticipo	$0.00
5	Porcentaje Gastado Del Anticipo	$ 0,00
6	Valor Total Restante Del Negocio	$ 3.052.896.946

Tabla 3 Balance General del contrato

6. CAPÍTULO V GESTIÓN JURÍDICA

6.1. ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Se presentó el proceso formal de adjudicación, en donde se solicitó, recibió y se evaluó la oferta propuesta. (ver Anexo 3. ACTA DE ADJUDICACIÓN)

6.2. CONTRATO 136-2026

Se realizó firma del contrato entre las partes involucradas de forma manual el día 4/03/2026 (ver Anexo 4. CONTRATO)

6.3. ACTA DE INICIO

Se suscribió acta de inicio de forma manual el día 7/04/2026 (ver Anexo 5. ACTA DE INICIO)

6.4. PÓLIZAS

Para la ejecución del proyecto fueron aprobadas las pólizas expedidas por la aseguradora Seguros del estado póliza de cumplimiento Número **49-44-101038992 y** póliza de responsabilidad civil **número 49-40-101012377** (**ver Anexo 05. PÓLIZAS).**

7. CAPÍTULO VI: GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Para el periodo del presente mes el equipo de NETKOLN DIGITAL SOLUTION SAS realizó la gestión pertinente al desarrollo de las actividades de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo para el contrato 136 del 2026

7.1. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

A continuación, se relaciona el personal encargado de la elaboración de los estudios y diseños para el desarrollo del contrato 136 de 2026:

ITEM	NOMBRES	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	AFILIACIÓN SALUD, ARL, PENSION
1	RAFAEL PABON LOPEZ	DIRECTOR PROYECTO	NOMINA	X
2	ANDERSON JOHAN CONTRERAS GARZON	COORDINADOR	NOMINA	X
2	ANA BOLENA MEZA MORA	ARQUITECTA	NOMINA	X
3	EDIXON MURILLO ORTEGA	TECNICO ELECTRICISTA	NOMINA	X

Tabla 4 Personal estudios y diseños SST

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

8.1. CONCLUSIONES

Actualmente, el país se encuentra bajo la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, situación que genera restricciones para la celebración de determinados contratos por parte de las entidades públicas.

Debido a estas limitaciones normativas, no ha sido posible adelantar oportunamente la suscripción del contrato con la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica, requerida para ejecutar las actividades de conexión del fluido eléctrico a las cámaras instaladas dentro del proyecto.

La imposibilidad de formalizar dicho contrato impacta directamente la puesta en funcionamiento de las cámaras, toda vez que el suministro de energía constituye un requisito indispensable para su operación y para el cumplimiento integral de los objetivos previstos.

La situación descrita corresponde a una circunstancia externa a la voluntad de la entidad y del contratista, derivada del marco legal vigente, lo que ha generado una afectación en los tiempos inicialmente proyectados para la culminación de las actividades contractuales

En consecuencia, persisten actividades pendientes cuya ejecución depende de la habilitación de las condiciones jurídicas y administrativas necesarias para contratar el servicio de conexión eléctrica, razón por la cual no es posible declarar la terminación total del proyecto en las fechas inicialmente establecidas

8.2. RECOMENDACIONES

Tramitar una prórroga del plazo contractual por el tiempo estrictamente necesario para superar las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y adelantar la contratación requerida para la conexión eléctrica de las cámaras.

Dejar debidamente documentadas las gestiones administrativas realizadas por la entidad y el contratista encaminadas a obtener la conexión del servicio, con el fin de evidenciar que las demoras obedecen a causas ajenas a su voluntad.

Mantener seguimiento permanente al cronograma del proyecto y a las disposiciones normativas aplicables, para gestionar oportunamente la contratación con la empresa prestadora del servicio de energía una vez desaparezcan las restricciones legales existentes.

RAFAEL PABON LOPEZ
C/C 88.269.550
Representante Legal
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
NIT 900.808.866-5

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC | NOMBRE | DIRECCIÓN | COORDENADAS 1 | PISCINA OLÍMPICA DURANIA | Vía Villa Sucre | 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 | TOÑOS GRILL | Avenida 2 | 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 | POOLES EL NIETO LA TROJA | Avenida 2 Calle 3A | 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 | CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL | Avenida 2 Calle 7 | 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 | HOSPITAL SAN NORBERTO | Avenida 4 Calle 7 | 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 | PARQUE CENTRAL DURANIA | Avenida 3 Calle 8 | 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 | ALCALDÍA MUNICIPAL | Avenida 2 Calle 9 | 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 | LOMA LA CRUZ | Calle 6 | 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 | PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR | Avenida 2 Calle 11 | 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 | VÍA AL CEMENTERIO DURANIA | Calle 11 | 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 | PARQUE INFANTIL VILLA JULIA | Calle 11 | 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• solicitud entrega de estudios y diseños del proyecto del CCTV 06/05/2026. • remisión documentación uso de infraestructura proyecto CCTV. 09/05/2026. • certificación autorización puntos a intervenir proyecto 09/05/2026. • remisión documentación uso de infraestructura proyecto CCTV. 14/05/2026. • aprobación de estudios y diseños del CCTV. 16/05/2026.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

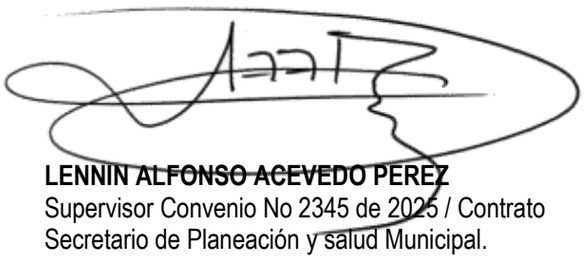
- ***Contrato de suministro***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 136 de 2026	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE.		$ 3.052.869.946,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S (R.L RAFAEL PABON LOPEZ)		
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 3.052.869.946,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	49-44-101038992 Y 49-40-101012377		
FECHA DE LA PÓLIZA	27/04/2026		

- ***Contrato de interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 143 de 2026	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.		$ 411.012.910,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: INTER CCTV DURANIA 26 (R.L ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA)		
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 411.012.910,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		

PÓLIZA No.	11-44-101281739
FECHA DE LA PÓLIZA	28/04/2026



LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 31 DE MAYODE 2026
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00
31/01/2026	$ 5.238.773,00
28/02/2026	$ 4.741.248,00
31/03/2026	$ 5.089.883,00
30/04/2026	$ 5.610.817,00
31/05/2026	$ 4.770.525,00
TOTAL (3)	**$ 26.843.591,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 2.493.996.395,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 26.843.591,00

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 26.843.591,00**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 2.520.839.986,00**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

Jorge Luis Torres Soto...

JORGE LUIS TORRES SOTO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERO

os.

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	MAYO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

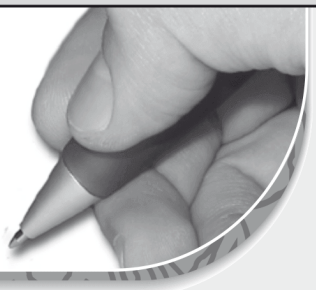
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		2.516.069.461,00	SALDO ACTUAL	2.520.839.986,00
TOTAL ABONOS	19	4.770.525,00	PROMEDIO MES	2.518.382.607,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	4.770.525,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.220,00	2.516.239.681,00
05/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.232,00	2.516.409.913,00
06/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.243,00	2.516.580.156,00
07/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.255,00	2.516.750.411,00
08/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		510.834,00	2.517.261.245,00
11/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.301,00	2.517.431.546,00
12/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.313,00	2.517.601.859,00
13/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.324,00	2.517.772.183,00
14/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.336,00	2.517.942.519,00
15/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		681.457,00	2.518.623.976,00
19/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.393,00	2.518.794.369,00
20/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.405,00	2.518.964.774,00
21/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.416,00	2.519.135.190,00
22/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		511.318,00	2.519.646.508,00
25/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.462,00	2.519.816.970,00
26/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.474,00	2.519.987.444,00
27/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.485,00	2.520.157.929,00
28/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		170.497,00	2.520.328.426,00
29/05	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		511.560,00	2.520.839.986,00

NIT. 800.037.800-8
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

MUNICIPIO DE DURANIA .

.

AV 2 N 8-57 PALACIO GOBIERNO MUNICIPAL DURANIA .
DURANIA NORTE SANTANDER- COLOMBIA

15293 5895

Oficina: 0843

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Mientras descansas, mejoramos para ti. El 5 de julio de 2026 entre las 1:00am a 4:00am, nuestras Apps BBVA, Net Cash, Empresas, cajeros y Call Center estarán en mantenimiento. Recuerda realizar tus operaciones fuera de este horario.

Información de la oficina

INSTITUCIONAL CUCUTA

DIRECCIÓN: AVENIDA CERO 12 - 26 P 2

TELEFONO: 0

PERIODO DESDE: 01-05-2026 HASTA: 31-05-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001308430200000109
Fecha de corte	31-05-2026
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	300,000,000.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	13	2,139.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		300,002,139.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2	12-05-2026	12-05-2026	ABONO DOM . 0000000000		300,000,000.00	300,000,000.00
	29-05-2026	29-05-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		2,139.00	300,002,139.00

Durania, 06 de mayo de 2026 OFICIO N° 015.

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atte. Ing. Marleny Rivera
Supervisora Convenio Interadministrativo # 2349 de 2025

Asunto: Solicitud de programación de cita para entrega de estudios y diseños

Cordial saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar muy respetuosamente la programación de una cita para realizar la entrega formal de los estudios y diseños correspondientes al proyecto **suministro e instalación y soporte técnico de conectividad para el correcto funcionamiento del circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Durania, departamento Norte de Santander**.

En este sentido, proponemos efectuar dicha entrega el día **20 de mayo de 2026**, en el horario y lugar que el Ministerio del Interior considere pertinente, con el fin de adelantar la respectiva socialización, radicación y revisión de la documentación técnica desarrollada.

Agradecemos nos sea confirmada la disponibilidad para la fecha propuesta o, en su defecto, la asignación de una fecha alternativa para llevar a cabo la entrega formal.

Quedamos atentos a sus comentarios y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PÉREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
DURANIA NORTE DE SANTANDER
Radicado: 20260001900041092
Fecha: 06 MAY 2026 Hora: 10:33
Folios: 1
Recibido: Marguith Zabala

Proyectó	KEVIN CAMILO ARIAS SOTO	APOYO SECRETARÍA PLANEACIÓN Y SALUD	Kevin Arias
Revisó	LENNIN A. ACEVEDO PÉREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD	

Gmail

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>

Remisión de documentación – Uso de infraestructura proyecto CCTV

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 9 de mayo de 2026 a las 11:08
Para: solicitudesaie@cens.com.co

Buen día,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar la documentación correspondiente para el trámite de uso de infraestructura ante CENTRALES ELÉCTRICAS, en el marco de la implementación del proyecto conforme al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2349 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE DURANIA, para la instalación y puesta en operación de un sistema de seguridad con cámaras en el casco urbano.

.

Agradecemos la revisión de la información adjunta y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

documentacion cens infraestructura.zip
9221K

Gmail

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>

Re: FORMATO 9D

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 12 de mayo de 2026 a las 9:41
Para: AREA JURIDICA NETKOLN <juridica.netkoln@gmail.com>

Buen día,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir adjunto el certificado solicitado, con el fin de continuar con el trámite correspondiente al proyecto CCTV cuyo objeto es:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I”.

Quedo atento a cualquier información adicional requerida.

El vie, 8 may 2026 a las 9:42, AREA JURIDICA NETKOLN (<juridica.netkoln@gmail.com>) escribió:

> Buen Dia
>
> Cordial Saludo
>
> En aras del funcionamiento para la correcta ejecución del proyecto CCTV cuyo objer¿ objeto es ·
> SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I
>
> me permito adjuntar oficio para ser plasmado en los membretes de la alcaldía y ser remitido por este medio
>
> cordialmente,
>
> --
> RAFAEL RODRIGUEZ
> 310-2821189
> NETKOL DIGITAL SOLUTIONS SAS
>
> "PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas.
>
> "La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferente al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias."

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

---

certificado planeación.pdf
422K

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

REMISION DOCUMENTOS FALTANTES USO DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO CCTV DURANIA

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 14 de mayo de 2026 a las 16:50
Para: solicitudesaie@cens.com.co

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir la documentación solicitada para dar continuidad al proceso, correspondiente a:

- RUT del Municipio con fecha de expedición menor a 30 días.
- Certificado REDAM de la señora Alcaldesa.
- Formato Excel “CONOCIMIENTO DEL TERCERO” debidamente diligenciado y firmado.
- Plano del proyecto en formato AutoCAD.

Agradecemos la revisión de la información enviada y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

DOCUMENTOS CENS INFRAESTRUCTURA CCTV.zip
4339K

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

Confirmación de asistencia – Entrega de estudios y diseños Convenio Interadministrativo No. 2349-2025

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 15 de mayo de 2026 a las 15:13
Para: havid.numa@mininterior.gov.co

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos confirmar la asistencia a la reunión programada para el día 19 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, en la sede Bancol del Ministerio del Interior, ubicada en la carrera 8 No. 12B-30, piso 10, ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo, se adjunta en archivo PDF la información correspondiente a los nombres completos y números de cédula de las personas que asistirán a la reunión, para el respectivo trámite de ingreso a las instalaciones.

De igual manera, se tendrá en cuenta la disponibilidad adicional en caso de presentarse observaciones o requerirse ajustes relacionados con los entregables presentados.

Agradecemos la información suministrada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

PERSONAL REUNION.pdf
243K

Durania, 21 de mayo de 2026 OFICIO N° 018.

Señor
Francisco Javier Berbesi Carrillo
Comandante de Estación
Policía Nacional Durania Norte de Santander

Cordial saludo,

Yo, Marlyn Yohana Márquez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía No. 60390198 de Durania, en condición de alcalde del municipio de Durania me permito informar y dar claridad del uso de planta eléctrica existente

1. **Titularidad:** Que tanto la planta eléctrica existente y los equipos que conforman el Centro de coordinación y monitoreo en Durania, es de propiedad del Municipio Durania, siendo la Alcaldía Municipal la única entidad titular y responsable de la misma.

2. **Responsabilidad de operación**: Que el mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de combustible necesario para el funcionamiento de la planta eléctrica son asumidos en su totalidad por la Alcaldía Municipal de Durania.

3. **Destinación exclusiva**: Que dicha planta eléctrica está destinada única y exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Coordinación y Monitoreo - CCM del municipio de Durania. En consecuencia, no podrá ser utilizada para abastecer de energía a la Estación de Policía ni a ninguna otra dependencia diferente al CCM.

Lo anterior con el fin de garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del CCM, en cumplimiento de sus funciones de seguridad y monitoreo para el municipio.

Atentamente,

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Cedula 60390198
Alcalde municipal
Municipio de Durania

2026000190004702

Fecha: 2026-05-21 10:28
Dependencia: ARCHIVO
Asunto: INFORMACION Y CLARIDAD DEL USO DE PLANTA ELECTRICA EXISTENTE
Número de Folios: 0

Durania, 16 de mayo de 2026

OFICIO N° 020.

ALCALDIA MUNICIPAL
DURANIA NORTE DE SANTANDER
Radicado: 20260001900001881 Hora: 11:44
Fecha: 16 MAY 2026
Folios: 1
Recibido: Margui th Zabala

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atte.: Ing. Marleny Rivera Galeano
Supervisor Convenio Interadministrativo # 2349 de 2025

REFERENCIA:	Entrega de la totalidad de los estudios y diseños del convenio No. 2349 de 2025 cuyo objeto es: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER***
ASUNTO:	Aprobación de los Estudios y Diseños del contrato de suministro N°136 de 2026 cuyo objeto es: ***SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I***

Respetados señores:

En el marco del Contrato de Suministro No. 136 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I", suscrito con la empresa NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S., así como del Contrato de Interventoría No. 136 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I", ejecutado por el CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26, se remiten los estudios y diseños presentados al Municipio por parte de la interventoría.

Dichos documentos fueron revisados, validados y aprobados por el MUNICIPIO DE DURANIA. A continuación, se relacionan los entregables anteriormente mencionados junto con su respectivo estado de verificación:

ALCANCES DE LA LISTA DE ENTREGABLES PARA INGENIERIA DE	DESCRIPCION	Estado revisión Interventoría
1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial: Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, policía nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:	A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.	Aprobado
	D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.	Aprobado
	A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas y instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.	Aprobado
	B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).	Aprobado

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAIs, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.	Aprobado
	D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.	Aprobado
	E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.	Aprobado
	G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.	Aprobado
	H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.	Aprobado

	J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios d suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.	No aplica
	K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.	Aprobado
3. Calculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.	A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.	No aplica
	B. Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.	Aprobado
	C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.	Aprobado
	D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.	Aprobado
	E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.	Aprobado
	F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.	Aprobado

4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.	A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.	Aprobado
	B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.	No aplica
	C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes del trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.	Aprobado
	D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.	Aprobado

	E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.	Aprobado
	F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.	Aprobado
	G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.	Aprobado
	H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro- tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.	Aprobado

5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.	A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.	Aprobado
	B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).	Aprobado
	C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.	Aprobado
	D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.	Aprobado
	E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.	Aprobado
	F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.	Aprobado

	G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.	Aprobado
	H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.	Aprobado
	I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.	Aprobado

	J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.	Aprobado
	K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.	Aprobado
	L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.	Aprobado
	M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.	Aprobado
	N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.	Aprobado
	O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.	Aprobado
	P. Plano del sistema de control de acceso.	Aprobado
	Q. Plano de sistema de Detección de incendio.	Aprobado

6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAIs, nodos, puntos de visualización.	A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.	Aprobado
	B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).	Aprobado
	C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.	Aprobado
7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.	A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.	Aprobado
	D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.	Aprobado

	E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.	Aprobado
	F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.	Aprobado
8. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:	A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.	Aprobado
	B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.	Aprobado
	C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.	Aprobado
	D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.	Aprobado
	E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.	Aprobado
	F. Tamaño de poste y material del mismo.	Aprobado
	G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.	Aprobado
	H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.	Aprobado

9. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño. De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.	A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.	Aprobado
	B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.	No aplica
	C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).	Aprobado
	D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos.	Aprobado
	E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado

	F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).	Aprobado
	G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos.	Aprobado
	H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.	Aprobado
	I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.	Aprobado
	J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.	Aprobado
	K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.	No aplica
	L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.	No aplica

10. Presupuesto detallado del proyecto.	A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.	Aprobado
	B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.	Aprobado
	C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.	Aprobado
	D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.	Aprobado
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios. Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:	A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.	No aplica
	B. Análisis de espectro a emplear.	No aplica
	C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.	No aplica
	D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.	No aplica

	E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.	No aplica
	F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.	No aplica
	G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.	No aplica
12. Topología de la red.	A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).	Aprobado
	B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).	Aprobado
	C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.	Aprobado
	D. Presentar diseño de red de conectividad	No aplica
	E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.	Aprobado
13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:	A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.	Aprobado
	B. Control de acceso.	Aprobado
	C. Detección de incendio.	Aprobado
	D. Plan de emergencia y evacuación.	Aprobado
	E. Aire acondicionado.	Aprobado
	F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).	Aprobado
	G. Sistema de puesta a tierra.	Aprobado
	H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).	Aprobado
	I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado

	K. Integración, Visualización y grabación.	Aprobado
	L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).	No aplica
	M. Diagrama de la matriz de visualización física.	No aplica
	N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).	Aprobado
	O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.	Aprobado
	P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).	Aprobado

Atentamente,

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PÉREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal

Proyectó	KEVIN CAMILO ARIAS SOTO	APOYO SECRETARÍA PLANEACIÓN Y SALUD	Kevin Arias
Revisó	LENNIN A. ACEVEDO PÉREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD	

Durania, 26 de mayo de 2026

Señor
RAFAEL PABON LÓPEZ
REPRESENTEE LEGAL
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS
CONTRATISTA

REFERENCIA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I."

ASUNTO: COMUNICADO EXENCIÓN DE IVA - DE USO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMAS IMPLEMENTOS DEL CONTRATO N° 136 DEL 03 DE MARZO DE 2026, DESTINADOS PARA USO PRIVATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE DURANIA

Cordial saludo.

Que teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

Mediante la presente se deja constancia de que los bienes objeto del contrato corresponden a equipos tecnológicos, software y sistemas de comunicaciones, adquiridos en desarrollo del Contrato N° 136 del 03 de marzo de 2026 suscrito entre el **MUNICIPIO DE DURANIA** , con **NIT: 800.099.237-6**, representado legalmente por la señora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA** y **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S**, con **NIT 900.808.866-5**, representada legalmente por **RAFAEL PABÓN LÓPEZ** , tiene como objeto el *"* **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.** *" "* y cuyo objeto principal será el fortalecimiento de la seguridad del municipio de Durania , como usuario final y operador exclusivo es la Policía Nacional de Colombia.

1. Como el contrato mencionado tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura, adquirir nuevos equipos y tecnologías que integran la solución CCTV, el Sistema Integrado de Emergencias (SIES), los sistemas de reconocimiento de placas (LPR), la infraestructura de red, los sistemas de almacenamiento, servidores, software de visualización y administración, así como los demás componentes tecnológicos asociados, constituyen sistemas de comunicaciones y tecnologías de información, de uso exclusivo de la Policía Nacional, destinados a la seguridad ciudadana y al mantenimiento del orden público.

2. La presente se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 477 numeral 3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), con derecho a devolución y compensación, los bienes que correspondan a material de guerra o reservado de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, incluyendo expresamente:

   "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."
   (Artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario).

3. El Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos por la Dirección General de Impuestos Nacionales" establece en su artículo 428 literal d) lo siguiente: "ARTICULO 428. IMPORTACIONES QUE NO CAUSAN IMPUESTOS. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas: d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.".
4. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en especial el Oficio 13472 del 25 de mayo de 2017, se precisó que los bienes descritos en el numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, adicionados por la Ley 1819 de 2016, pasaron a ser bienes exentos del IVA, tanto en la importación como en la venta en el territorio nacional, siempre que se acredite su destinación y uso privativo por parte de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

5. De los equipos utilizados para implementar el proyecto, se consideran "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" los mencionados a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR Y NIT	FABRICATE
1	DH-SD6CE445GB-HNR	4MP 45x IR WizSense Network PTZ Camera	15	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
2	DH-PFA111	[1-BB92SI7] GVSPFA111-球机转接块Ⅱ型2-DH816W2	15	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
3	DHI-TF-P100/256GB	Dahua micro SD Card P100 256GB	15	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
4	DH-PFT1200	PoE Midspan PFT1200	15	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
5	DH-SD6CE445GB-HNR	4MP 45x IR WizSense Network PTZ Camera	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
6	DH-IPC-HFW5459E1-ZE-IL	4MP Smart Dual Light Vari-focal Bullet WizMind Network Camera	21	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
7	DH-PFA121	Water-proof Junction Box	21	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
8	DH-PFA152-E	Pole Mount Bracket	21	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

9	DHI-TF-P100/256GB	Dahua micro SD Card P100 256GB	21	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
10	DH-IPC-HFW5459E1-ZE-IL	4MP Smart Dual Light Vari-focal Bullet WizMind Network Camera	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
11	DHI-ITC431-RW1F-IRL8	Dahua 4MP All-in-One Enforcement Camera	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
12	DHI-TF-P100/256GB	Dahua micro SD Card P100 256GB	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
13	DHI-ITALE-160BA-IR8-C	Dahua All-in-One Multifunctoin Fill-in Light	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
14	DHI-ITSE0400-TA-N04	Dahua Edge Storage Terminal	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
15	DHI-NVD0605DU-2I	Dahua 6CH UHD NETWORK VIDEO DECODER	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
16	DHI-LS550UEM-EF	Dahua 55 inch 0.88mm LCD Display Wall Unit	4	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

17	LS550-WS	55" bracket of front-maintenance	4	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
18	DH-W-HDMI10M-4K	10M HDMI Cable 4K	6	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
19	DH-DHL-FJ	Project accessory kit (Dahua)	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
20	DHI-LS-HW	IR to RS232 Controller	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
21	DHI-NKB5000-F	Dahua NETWORK KEYBOARD	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
22	R450-4309y*2-16G*4-2T*2-480G*2	CyberCity main (Dahua OS)	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
23	DHI-IVSS7108-2I-V2-0401	128CH 2U Intelligent Video Surveillance Server	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
24	DHI-EVS7124D-V2-1023	Dahua 512CH 24 4U Embedded Video Storage	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

25	DHI-RB100/LS	Server Cabinet Rail Bracket	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
26	CCVIDEO	Video Channel	37	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
27	CCBASE	Base Module	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
28	CCARMING	Arming	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
29	CCVA	Video Analysis	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
30	CCAP	AcuPick	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
31	CCD	Dashboard	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
32	CCHSB	Rose Hot StandBy	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

33	CCMC	Basic Modules of Maintenance Center	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
34	Technical Support Services	Technical Support Services	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
35	DHI-ASI7213K-W	Dahua Face Recognition,Face Detection,Card Swiping,Password Face Recognition Access Controller	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
36	DHI-ASF280A	Magnetic Lock	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
37	ASF280ZL	Bracket	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
38	ASF908	Door Button	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
39	ASF102S	Door Closer	2	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
40	DHI-ASM100	Dahua Card Swiping Card Enrollment Reader	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

41	DHI-ASB1C-B	Dahua Access Controller Box	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
42	ASF921	Door Button	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
43	DHI-LS550UEM-EF	Dahua 55 inch 0.88mm LCD Display Wall Unit	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
44	LS550-WS	55" bracket of front-maintenance	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
45	DH-W-HDMI10M-4K	10M HDMI Cable 4K	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
46	DH-DHL-FJ	Project accessory kit (Dahua)	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA
47	DHI-LS-HW	IR to RS232 Controller	1	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S 890921335-3	DAHUA

los equipos indicados anteriormente corresponden a los elementos descritos en el literal n) del numeral 3 del **artículo 477**. **BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.** Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, lo siguientes bienes:

"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas militares y la Policía Nacional;"

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes de cara a la adquisición de los bienes y elementos aquí relacionados, en el marco del CONTRATO N° 136 DEL 03 MARZO DE 2026.

Cordialmente,

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

Durania, 26 de mayo de 2026

Señor
RAFAEL PABON LÓPEZ
REPRESENTEE LEGAL
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS
CONTRATISTA

REFERENCIA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.*"*

ASUNTO: COMUNICADO EXENCIÓN DE IVA - DE USO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMAS IMPLEMENTOS DEL CONTRATO N° 136 DEL 03 DE MARZO DE 2026, DESTINADOS PARA USO PRIVATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE DURANIA

Cordial saludo.

Que teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Mediante la presente se deja constancia de que los bienes objeto del contrato corresponden a equipos tecnológicos, software y sistemas de comunicaciones, adquiridos en desarrollo del Contrato N° 136 del 03 de marzo de 2026 suscrito entre el **MUNICIPIO DE DURANIA** , con **NIT: 800.099.237-6**, representado legalmente por la señora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA** y **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S**, con **NIT 900.808.866-5**, representada legalmente por **RAFAEL PABÓN LÓPEZ** , tiene como objeto el *"***SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.***"* y cuyo objeto principal será el fortalecimiento de la seguridad del municipio de Durania , como usuario final y operador exclusivo es la Policía Nacional de Colombia.

2. Como el contrato mencionado tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura, adquirir nuevos equipos y tecnologías que integran la solución

CCTV, el Sistema Integrado de Emergencias (SIES), los sistemas de reconocimiento de placas (LPR), la infraestructura de red, los sistemas de almacenamiento, servidores, software de visualización y administración, así como los demás componentes tecnológicos asociados, constituyen sistemas de comunicaciones y tecnologías de información, de uso exclusivo de la Policía Nacional, destinados a la seguridad ciudadana y al mantenimiento del orden público.

3. La presente se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 477 numeral 3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), con derecho a devolución y compensación, los bienes que correspondan a material de guerra o reservado de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, incluyendo expresamente:

   "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."
   (Artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario).

4. El Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos por la Dirección General de Impuestos Nacionales" establece en su artículo 428 literal d) lo siguiente: "ARTICULO 428. IMPORTACIONES QUE NO CAUSAN IMPUESTOS. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas: d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.".
5. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en especial el Oficio 13472 del 25 de mayo de 2017, se precisó que los bienes descritos en el numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, adicionados por la Ley 1819 de 2016, pasaron a ser bienes exentos del IVA, tanto en la importación como en la venta en el territorio nacional, siempre que se acredite su destinación y uso privativo por parte de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

6. De los equipos utilizados para implementar el proyecto, se consideran "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" los mencionados a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR Y NIT	FABRICANTE
1	**CCS-722XPM-48Y4-2F-C14A**	Arista 722XPM, 48x1G 30W POE, 4x25G, 4x10G SFP+ switch, front to rear air, MACSec, AC (2)	1	ROUTARGET S A S 9009530091	ARISTA
2	**SVC-722XPM-48Y4-1M-NB**	B 36 Month A-Care Software & NBD Hardware Replacement/Same Day Ship for 722XPM-48Y4	1	ROUTARGET S A S 9009530091	ARISTA

los equipos indicados anteriormente corresponden a los elementos descritos en el literal n) del numeral 3 del **artículo 477**. **BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.** Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, lo siguientes bienes:

"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas militares y la Policía Nacional;"

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes de cara a la adquisición de los bienes y elementos aquí relacionados, en el marco del CONTRATO N° 136 DEL 03 MARZO DE 2026.

Cordialmente,

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

Durania, 26 de mayo de 2026

Señor
RAFAEL PABON LÓPEZ
REPRESENTEE LEGAL
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS
CONTRATISTA

REFERENCIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.*"*

ASUNTO: COMUNICADO EXENCIÓN DE IVA - DE USO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMAS IMPLEMENTOS DEL CONTRATO N° 136 DEL 03 DE MARZO DE 2026, DESTINADOS PARA USO PRIVATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE DURANIA

Cordial saludo.

Que teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

Mediante la presente se deja constancia de que los bienes objeto del contrato corresponden a equipos tecnológicos, software y sistemas de comunicaciones, adquiridos en desarrollo del Contrato N°136 del 03 de marzo de 2026 suscrito entre el **MUNICIPIO DE DURANIA** , con **NIT: 800.099.237-6**, representado legalmente por la señora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA** y **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S**, con **NIT 900.808.866-5**, representada legalmente por **RAFAEL PABÓN LÓPEZ** , tiene como objeto el *"***SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.***"* y cuyo objeto principal será el fortalecimiento de

la seguridad del municipio de Durania, como usuario final y operador exclusivo es la Policía Nacional de Colombia.

1. Como el contrato mencionado tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura, adquirir nuevos equipos y tecnologías que integran la solución CCTV, el Sistema Integrado de Emergencias (SIES), los sistemas de reconocimiento de placas (LPR), la infraestructura de red, los sistemas de almacenamiento, servidores, software de visualización y administración, así como los demás componentes tecnológicos asociados, constituyen sistemas de comunicaciones y tecnologías de información, de uso exclusivo de la Policía Nacional, destinados a la seguridad ciudadana y al mantenimiento del orden público.

2. La presente se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 477 numeral 3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), con derecho a devolución y compensación, los bienes que correspondan a material de guerra o reservado de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, incluyendo expresamente:

   "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."
   (Artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario).

3. El Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos por la Dirección General de Impuestos Nacionales" establece en su artículo 428 literal d) lo siguiente: "ARTICULO 428. IMPORTACIONES QUE NO CAUSAN IMPUESTOS. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas: d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.".
4. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en especial el Oficio 13472 del 25 de mayo de 2017, se precisó que los bienes descritos en el numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, adicionados por la Ley 1819 de 2016, pasaron a ser bienes exentos del IVA, tanto en la importación como en la venta en el territorio nacional, siempre que se acredite su destinación y uso privativo por parte de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

5. De los equipos utilizados para implementar el proyecto, se consideran "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" los mencionados a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR Y NIT	FABRICANTE
1	TI-PG102i	10 PORT INDUSTRIAL GIGABIT L2 MANAGED POE+ DIN-RAIL SWITCH 24 - 57V	14	LINCE COMERCIAL SAS 805024696-1	TRENDNET
2	TI-S24052	240W, 52V DC, 4.61A AC TO DC DIN-RAIL POWER SUPPLY WITH PFC FUNCTION	14	LINCE COMERCIAL SAS 805024696-1	TRENDNET
3	LY-SFPSM13101F	TRANSCEPTOR SFP MONOMODO SIMPLEX 1310/1550nm LC 20KM	18	LINCE COMERCIAL SAS 805024696-1	LYNX
4	LY-SFPSM15501F	TRANSCEPTOR SFP MONOMODO SIMPLEX 1550/1310nm LC 20KM	18	LINCE COMERCIAL SAS 805024696-1	LYNX

los equipos indicados anteriormente corresponden a los elementos descritos en el literal n) del numeral 3 del **artículo 477**. **BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.** Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, lo siguientes bienes:

"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas militares y la Policía Nacional;"

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes de cara a la adquisición de los bienes y elementos aquí relacionados, en el marco del CONTRATO N° 136 DEL 3 MARZO DE 2026.

Cordialmente,



MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde municipal

Durania, 26 de mayo de 2026

Señor
RAFAEL PABON LÓPEZ
REPRESENTEE LEGAL
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS
CONTRATISTA

REFERENCIA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I

ASUNTO: COMUNICADO EXENCIÓN DE IVA - DE USO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMAS IMPLEMENTOS DEL CONTRATO N° 136 DEL 03 DE MARZO DE 2026, DESTINADOS PARA USO PRIVATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE DURANIA

Cordial saludo.

Que teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Mediante la presente se deja constancia de que los bienes objeto del contrato corresponden a equipos tecnológicos, software y sistemas de comunicaciones, adquiridos en desarrollo del Contrato N° 136 del 03 de marzo de 2026 suscrito entre el **MUNICIPIO DE DURANIA** , con **NIT: 800.099.237-6**, representado legalmente por la señora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA** y **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S**, con **NIT 900.808.866-5**, representada legalmente por **RAFAEL PABÓN LÓPEZ** , tiene como objeto el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I."** y cuyo objeto principal será el fortalecimiento de la seguridad del municipio de Durania , como usuario final y operador exclusivo es la Policía Nacional de Colombia.

2. Como el contrato mencionado tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura, adquirir nuevos equipos y tecnologías que integran la solución

CCTV, el Sistema Integrado de Emergencias (SIES), los sistemas de reconocimiento de placas (LPR), la infraestructura de red, los sistemas de almacenamiento, servidores, software de visualización y administración, así como los demás componentes tecnológicos asociados, constituyen sistemas de comunicaciones y tecnologías de información, de uso exclusivo de la Policía Nacional, destinados a la seguridad ciudadana y al mantenimiento del orden público.

3. La presente se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 477 numeral 3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), con derecho a devolución y compensación, los bienes que correspondan a material de guerra o reservado de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, incluyendo expresamente:

   "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."
   (Artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario).

4. El Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos por la Dirección General de Impuestos Nacionales" establece en su artículo 428 literal d) lo siguiente: "ARTICULO 428. IMPORTACIONES QUE NO CAUSAN IMPUESTOS. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas: d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.".
5. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en especial el Oficio 13472 del 25 de mayo de 2017, se precisó que los bienes descritos en el numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, adicionados por la Ley 1819 de 2016, pasaron a ser bienes exentos del IVA, tanto en la importación como en la venta en el territorio nacional, siempre que se acredite su destinación y uso privativo por parte de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

6. De los equipos utilizados para implementar el proyecto, se consideran "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" los mencionados a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR Y NIT	FABRICANTE
1	ADC	CABLE ADSS 24 HILOS G652D SPAN 120 X 4KM 10 MM	6.000	INNOVATION INGENIERIA ENERGIAS RENOVABLES Y TELECOMUNICACIONES SAS 901.519.200-4	ADC NETWORKS

los equipos indicados anteriormente corresponden a los elementos descritos en el literal n) del numeral 3 del **artículo 477**. **BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.** Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, lo siguientes bienes:

"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas militares y la Policía Nacional;"

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes de cara a la adquisición de los bienes y elementos aquí relacionados, en el marco del CONTRATO N° 136 DEL 03 MARZO DE 2026.

Cordialmente,

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

Contrato de interventoría No. 143 DE 2026
Informe mensual No 02
Período:01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I

Responsable: EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director de Interventoría

Durania – Norte de Santander, 09 de junio de 2026

Información del documento

LISTADO DE VERSIONES			
Versión	**Descripción del cambio**	**Fecha**	**Autor(es)**
0.0	Versión inicial del documento	09/06/2026	Equipo de Interventoría

Contenido

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN **3**
2. RESUMEN EJECUTIVO **5**
3. OBJETIVOS DEL INFORME **5**
3.1. Objetivo General *5*
3.2. Objetivos específicos *5*
3.3. Audiencia del Informe *6*
4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026 **7**
4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría *7*
4.2. Gestión Administrativa *7*
4.2.1. Gestión del Recurso Humano *8*
4.2.2. Gestión de Correspondencia *8*
4.2.3. Reuniones Realizadas *10*
4.3. Gestión Técnica *10*
4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría *10*
5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026 **12**
5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026 *12*
5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026 *13*
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **14**
7. ANEXOS DEL INFORME **16**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de DURANIA mediante proceso de Licitación pública No.LP-001-2026 publicó el proceso cuyo objeto es *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. - FASE I.."*, proceso que fue adjudicado a NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. mediante el contrato de obra No. 136 DE 2026.

De igual manera, mediante concurso de méritos abierto, el Municipio de DURANIA publicó el proceso por concurso de méritos No. SCMA-001-2026, con el fin de contratar una empresa para ejercer *"REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I "*, proceso que fue adjudicado a CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II mediante el Contrato No. 143 DE 2026.

Debido a ello, el CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No.143 DE 2026, presenta el informe mensual, correspondiente al periodo entre el 01 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, que describe las acciones de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al Contrato que se lista a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
143 DE 2026	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.	$ 411,011,720

Tabla 1. Contrato objeto de interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para ello, este informe se estructura de la siguiente manera:

1. En la primera parte, se encuentra la introducción, el resumen ejecutivo, los objetivos y audiencia del informe.

2. Luego, en el siguiente capítulo, se describe el estado y avance en cada una de las obligaciones, actividades y asuntos propios del contrato de interventoría, iniciando por la caracterización del mismo mediante fichas resumen de éste y otros aspectos, tales como: la descripción del equipo de interventoría, la ejecución presupuestal y facturación, la documentación generada durante el período, así:
   a. Administrativo,
   b. Técnico
   c. Estado de avance del Contrato No. 143 DE 2026

3. En la cuarta parte del reporte, con base en el estado y avance y la demás información contenidas en las secciones anteriores, se presentan las recomendaciones y/o sugerencias para optimizar la ejecución del Contrato para garantizar los estudios y diseños contratados.

4. Finalmente, se presentan los anexos pertinentes que, atendiendo los requisitos para elaboración de informes, Contrato, acta de inicio, actas de seguimiento objeto de Interventoría, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. RESUMEN EJECUTIVO

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría suscrito con el Municipio de DURANIA No. 143 DE 2026, en el aparte de actividades generales en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, además de surtir las actividades de auto gestión y control de este, participó en la realización de actividades de seguimiento al contrato de está, donde concurrieron el equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y del contratista que se listan en la tabla 1 de este informe, para asegurar la generación de los productos, entregables, servicios y/o resultados esperados por la entidad contratante.

Con base en la información obtenida en la ejecución de actividades antes enunciadas se preparó este informe, que describe el estado, avance y resultado de la ejecución del contrato de interventoría y del contratista.

3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1. Objetivo General

Informar a la supervisión del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, a los directivos y equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y demás interesados, el estado, avance y actividades ejecutadas por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II para dar cumplimiento a sus obligaciones como interventor del Contrato que realiza interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I”.

3.2. Objetivos específicos

- Presentar y documentar las actividades del equipo de Interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en las labores de seguimiento y control a la ejecución del contrato indicado en la Tabla 1 de este informe.

- Presentar y documentar las actividades del contratista objeto de interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.3. Audiencia del Informe

Este informe está dirigido a los interesados tanto de la Alcaldía de DURANIA como de quienes de manera directa o indirecta participan en el desarrollo del proyecto; quien(es) funge(n) como supervisor(es) del contrato de Interventoría, además de los órganos de control y veedurías ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas que contribuyan al éxito del mismo.

4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, presenta el primer informe mensual de conformidad con los estipulado en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, en el aparte de actividades generales, donde se establece el alcance y las obligaciones del interventor.

4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Interventor	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
Contrato No.	143 DE 2026
Objeto contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I
Plazo del contrato	CUATRO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	24 de agosto de 2026.
Director de Interventoría	Emmanuel Ospina Piedrahita

Tabla 2.Ficha técnica del contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.2. Gestión Administrativa

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objeto de la supervisión y de la Interventoría contractual es proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, vigilando permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Con Fundamento en los preceptos en mención, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo

los procesos de autogestión y control para asegurar el buen uso de los recursos financieros del contrato de Interventoría, de acuerdo con las normas y buenas prácticas contables, financieras y administrativas comúnmente aceptadas.

En tal sentido, durante el período a que hace referencia este informe, de conformidad con los requisitos aplicables al contrato de Interventoría, la gestión administrativa estuvo orientada a velar por el cumplimiento de las obligaciones que en tal sentido definen y sin limitarse a ellas, se extraen del contrato para hacer referencia a las obligaciones generales, como de carácter específico que se describe a continuación:

4.2.1. Gestión del Recurso Humano

Resultado del ejercicio de control administrativo, durante el período objeto de este informe, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, puso al servicio de la Alcaldía de DURANIA el equipo de trabajo conformado por los profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría, así:

No.	NOMBRE	ROL
1.	Emmanuel Ospina Piedrahita	Director de Interventoría
2.	Rafael Berrio Granados	Ingeniero Residente
3.	Cesar Augusto Poveda Diaz	Especialista en CCTV
4.	Libia Piedad Arévalo Urueña	Profesional en áreas de seguridad industrial y/o salud ocupacional (SISO) o de conformidad a la norma.
5.	Sharon Niño Jimenez	Profesional Administrativo

Tabla 4. Equipo de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Cabe anotar que, para el período objeto de este informe, se informa que no se presentaron novedades que impidieron o limitaron el ejercicio de sus funciones inherentes a las labores de Interventoría encomendadas por la Alcaldía de DURANIA.

4.2.2. Gestión de Correspondencia

Durante la ejecución del contrato de interventoría las partes involucradas liberan comunicaciones formales escritas que son de interés para los interesados del proyecto. De dichas comunicaciones, cuando son generadas hacia o desde la Interventoría.

De la Gestión documental en mención, cabe anotar que al cierre del período se ha generado el envío y recepción de comunicados y oficios así:

COMUNICACIONES GENERADAS		COMUNICACIONES RECIBIDAS	
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	3	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	3
TOTAL	**3**	**TOTAL**	**3**

Tabla 5. Gestión de la correspondencia
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de la gestión realizada por esta Interventoría:

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR INTERVENTORÍA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	OFICIO/ CORREO	08/05/2026	CCTV-DURN-0004-26	Documentación mínima requerida SG-SST	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
2	OFICIO/ CORREO	15/05/2026	CCTV-DURN-0005-26	Remisión de Estudios y diseños contrato 136 DE 2026	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
3	OFICIO/ CORREO	27/05/2026	CCTV-DURN-0006-26	Solicitud de fecha de inicio para adecuación de CCM e instalación de puntos de cámara municipio de Durania, Norte de Santander.	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Tabla 6. Correspondencia enviada
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer que para el mes de abril no se recibió correspondencia por los diferentes actores del Contrato de Interventoría o del Contratista.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	OFICIO/CORREO	08/05/2026	NETK-CCTV-DUR-0001-2026	REVISION DOCUMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CCTV DURANIA	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
	OFICIO/CORREO	28/05/2026	NETK-CCTV-DUR-0002-2026	INFORMACIÓN INICIÓ LABORES DURANIA	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
	OFICIO/CORREO	28/05/2026	NETK-CCTV-DUR-004-2026	SOLICITUD DE PRÓRROGA ENTREGA DOCUMENTACIOMN SG-SST	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Tabla 7. Correspondencia recibida
Fuente: Elaboración propia

4.2.3. Reuniones Realizadas

A la fecha no se han realizado reuniones con acta de seguimiento.

NO. DE ACTA	FECHA	OBJETO	ANEXO
1	-	-	-

Tabla 8. Reuniones realizadas
Fuente: Elaboración propia

4.3. Gestión Técnica

La gestión técnica de la Interventoría está orientada a propiciar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico establecidas en el contrato. En este sentido, el día 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión conjunta entre el Contratista NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S., la Interventoría CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II y funcionarios del Ministerio del Interior, con el propósito de validar los entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños, considerada como la primera fase de ejecución contractual.

Como resultado de dicha reunión, se efectuó la revisión de los documentos presentados y se obtuvo la aprobación por parte de todos los asistentes del Anexo 22, el cual se adjunta al presente informe como soporte del proceso de validación realizado.

Con fundamento en lo anterior, el equipo de trabajo dispuesto por el CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II desarrolló las actividades inherentes a sus funciones de seguimiento, supervisión y control técnico, verificando el adecuado avance de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, conforme a los compromisos, especificaciones y cronograma establecidos para la presente etapa contractual.

4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Interventoría es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se precisa la trazabilidad de las garantías contractuales presentadas, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-10 1281739	22/04/2026 al 22/12/2026	$41.101.291,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A..
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		22/04/2026 al 22/08/2026	$20.550.645,50	
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO		22/04/2026 al 22/08/2026	$41.101.291,00	

Tabla 10. Garantías contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026

5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
Contrato No.	136 DE 2026
Objeto contrato	DURANIA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) FASE II EN CUMPLIMEINTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONo. 2221 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER
Plazo del contrato	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	23 de agosto de 2026
Representante Legal	RAFAEL PABON LOPEZ

Tabla 11. Ficha técnica del contrato de obra 136 DE 2026
Fuente: Elaboración propia

5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026

Por parte de la Interventoría en conjunto con el contratista se han llevado a cabo mesas de trabajo, donde se han realizado revisiones parciales de los estudios y diseños. No obstante, se han realizado los acompañamientos correspondientes para la obtención de datos necesarios para la implementación de puntos en calle (Planta Externa) como Cuarto de Control y Monitoreo (planta interna), Nodo y Punto de Visualización.

Así mismo sea documentado en las reuniones de seguimiento dicha situación.

5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo las actividades propias de su rol para realizar el seguimiento y control del Contrato, cuyo estado, avance y resultados se presentan en el Anexo 02. Matriz de control del contratista.

5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Obra 136 DE 2026 es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se discriminan los amparos de las garantías contractuales, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	49-44-101 038992	03/03/2026 al 03/01/2027	$305.286.994,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANTICIPO		03/03/2026 al 03/01/2027	$1.221.147.144,40	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		03/03/2026 al 03/07/2029	$152.643.497,30	

Tabla 12. Garantías del Contrato de Obra 136 de 2026
Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, con base en los resultados del contrato de interventoría, así como del contrato objeto de esta, el cual ha sido descrito y soportado en el presente informe, concluye:

Conclusiones:

1. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría ejerció las actividades de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato de Obra No. 079 del 04 de marzo de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
2. El día 19 de mayo de 2026 se realizó la validación de los entregables de la etapa de estudios y diseños, obteniéndose la aprobación del Anexo 22 por parte de los asistentes, constituyéndose en un hito relevante para la continuidad de la ejecución contractual.

RECOMENDACIONES

1. Mantener una comunicación permanente entre la Alcaldía Municipal, el contratista, la Interventoría y el Ministerio del Interior, con el propósito de atender oportunamente requerimientos técnicos, administrativos y documentales que puedan impactar el cronograma del proyecto.
2. Adelantar con anticipación las gestiones administrativas y contractuales que dependan de terceros o de otras entidades, considerando las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y los tiempos requeridos para la formalización de convenios, permisos o autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto.
3. Coordinar previamente con la Policía Nacional, autoridades municipales y demás entidades competentes las actividades de instalación en planta externa, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal y la infraestructura tecnológica a implementar.
4. Realizar seguimiento permanente al cronograma contractual y a los hitos críticos del proyecto, identificando oportunamente posibles desviaciones que permitan

adoptar acciones preventivas y correctivas para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

5. Una vez culminada la fase de estudios y diseños, se recomienda continuar con las actividades de la etapa de implementación, asegurando la disponibilidad de equipos, materiales, permisos y recursos requeridos para evitar retrasos en la ejecución física del proyecto.

Atentamente,

Emmanuel Ospina Piedrahita
Director de Interventoría
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II

7. ANEXOS DEL INFORME

Los anexos del informe, se pueden validar a carpeta compartida adjunta al presente informe.

Contrato de interventoría No. 143 DE 2026
Informe mensual No 02
Período:01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I

Responsable: EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
Director de Interventoría

Durania – Norte de Santander, 09 de junio de 2026

Información del documento

LISTADO DE VERSIONES			
Versión	**Descripción del cambio**	**Fecha**	**Autor(es)**
0.0	Versión inicial del documento	09/06/2026	Equipo de Interventoría

Contenido

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN **3**
2. RESUMEN EJECUTIVO **5**
3. OBJETIVOS DEL INFORME **5**
3.1. Objetivo General *5*
3.2. Objetivos específicos *5*
3.3. Audiencia del Informe *6*
4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026 **7**
4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría *7*
4.2. Gestión Administrativa *7*
4.2.1. Gestión del Recurso Humano *8*
4.2.2. Gestión de Correspondencia *8*
4.2.3. Reuniones Realizadas *10*
4.3. Gestión Técnica *10*
4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría *10*
5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026 **12**
5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026 *12*
5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026 *12*
5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026 *13*
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **14**
7. ANEXOS DEL INFORME **16**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de DURANIA mediante proceso de Licitación pública No.LP-001-2026 publicó el proceso cuyo objeto es *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. - FASE I.."*, proceso que fue adjudicado a NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. mediante el contrato de obra No. 136 DE 2026.

De igual manera, mediante concurso de méritos abierto, el Municipio de DURANIA publicó el proceso por concurso de méritos No. SCMA-001-2026, con el fin de contratar una empresa para ejercer *"REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I "*, proceso que fue adjudicado a CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II mediante el Contrato No. 143 DE 2026.

Debido a ello, el CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No.143 DE 2026, presenta el informe mensual, correspondiente al periodo entre el 01 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, que describe las acciones de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al Contrato que se lista a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
143 DE 2026	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I.	$ 411,011,720

Tabla 1. Contrato objeto de interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para ello, este informe se estructura de la siguiente manera:

1. En la primera parte, se encuentra la introducción, el resumen ejecutivo, los objetivos y audiencia del informe.

2. Luego, en el siguiente capítulo, se describe el estado y avance en cada una de las obligaciones, actividades y asuntos propios del contrato de interventoría, iniciando por la caracterización del mismo mediante fichas resumen de éste y otros aspectos, tales como: la descripción del equipo de interventoría, la ejecución presupuestal y facturación, la documentación generada durante el período, así:
   a. Administrativo,
   b. Técnico
   c. Estado de avance del Contrato No. 143 DE 2026

3. En la cuarta parte del reporte, con base en el estado y avance y la demás información contenidas en las secciones anteriores, se presentan las recomendaciones y/o sugerencias para optimizar la ejecución del Contrato para garantizar los estudios y diseños contratados.

4. Finalmente, se presentan los anexos pertinentes que, atendiendo los requisitos para elaboración de informes, Contrato, acta de inicio, actas de seguimiento objeto de Interventoría, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. RESUMEN EJECUTIVO

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría suscrito con el Municipio de DURANIA No. 143 DE 2026, en el aparte de actividades generales en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, además de surtir las actividades de auto gestión y control de este, participó en la realización de actividades de seguimiento al contrato de está, donde concurrieron el equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y del contratista que se listan en la tabla 1 de este informe, para asegurar la generación de los productos, entregables, servicios y/o resultados esperados por la entidad contratante.

Con base en la información obtenida en la ejecución de actividades antes enunciadas se preparó este informe, que describe el estado, avance y resultado de la ejecución del contrato de interventoría y del contratista.

3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1. Objetivo General

Informar a la supervisión del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, a los directivos y equipo de proyecto de la Alcaldía de DURANIA y demás interesados, el estado, avance y actividades ejecutadas por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II para dar cumplimiento a sus obligaciones como interventor del Contrato que realiza interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I”.

3.2. Objetivos específicos

- Presentar y documentar las actividades del equipo de Interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en las labores de seguimiento y control a la ejecución del contrato indicado en la Tabla 1 de este informe.

- Presentar y documentar las actividades del contratista objeto de interventoría para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.3. Audiencia del Informe

Este informe está dirigido a los interesados tanto de la Alcaldía de DURANIA como de quienes de manera directa o indirecta participan en el desarrollo del proyecto; quien(es) funge(n) como supervisor(es) del contrato de Interventoría, además de los órganos de control y veedurías ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas que contribuyan al éxito del mismo.

4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 143 DE 2026

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, presenta el primer informe mensual de conformidad con los estipulado en la cláusula ocho OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, en el aparte de actividades generales, donde se establece el alcance y las obligaciones del interventor.

4.1. Ficha General del Contrato de Interventoría

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Interventor	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II
Contrato No.	143 DE 2026
Objeto contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I
Plazo del contrato	CUATRO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	24 de agosto de 2026.
Director de Interventoría	Emmanuel Ospina Piedrahita

Tabla 2.Ficha técnica del contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.2. Gestión Administrativa

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objeto de la supervisión y de la Interventoría contractual es proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, vigilando permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Con Fundamento en los preceptos en mención, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo

los procesos de autogestión y control para asegurar el buen uso de los recursos financieros del contrato de Interventoría, de acuerdo con las normas y buenas prácticas contables, financieras y administrativas comúnmente aceptadas.

En tal sentido, durante el período a que hace referencia este informe, de conformidad con los requisitos aplicables al contrato de Interventoría, la gestión administrativa estuvo orientada a velar por el cumplimiento de las obligaciones que en tal sentido definen y sin limitarse a ellas, se extraen del contrato para hacer referencia a las obligaciones generales, como de carácter específico que se describe a continuación:

4.2.1. Gestión del Recurso Humano

Resultado del ejercicio de control administrativo, durante el período objeto de este informe, CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, puso al servicio de la Alcaldía de DURANIA el equipo de trabajo conformado por los profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría, así:

No.	NOMBRE	ROL
1.	Emmanuel Ospina Piedrahita	Director de Interventoría
2.	Rafael Berrio Granados	Ingeniero Residente
3.	Cesar Augusto Poveda Diaz	Especialista en CCTV
4.	Libia Piedad Arévalo Urueña	Profesional en áreas de seguridad industrial y/o salud ocupacional (SISO) o de conformidad a la norma.
5.	Sharon Niño Jimenez	Profesional Administrativo

Tabla 4. Equipo de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Cabe anotar que, para el período objeto de este informe, se informa que no se presentaron novedades que impidieron o limitaron el ejercicio de sus funciones inherentes a las labores de Interventoría encomendadas por la Alcaldía de DURANIA.

4.2.2. Gestión de Correspondencia

Durante la ejecución del contrato de interventoría las partes involucradas liberan comunicaciones formales escritas que son de interés para los interesados del proyecto. De dichas comunicaciones, cuando son generadas hacia o desde la Interventoría.

De la Gestión documental en mención, cabe anotar que al cierre del período se ha generado el envío y recepción de comunicados y oficios así:

COMUNICACIONES GENERADAS		COMUNICACIONES RECIBIDAS	
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II	3	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	3
TOTAL	**3**	**TOTAL**	**3**

Tabla 5. Gestión de la correspondencia
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de la gestión realizada por esta Interventoría:

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR INTERVENTORÍA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	OFICIO/ CORREO	08/05/2026	CCTV-DURN-0004-26	Documentación mínima requerida SG-SST	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
2	OFICIO/ CORREO	15/05/2026	CCTV-DURN-0005-26	Remisión de Estudios y diseños contrato 136 DE 2026	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
3	OFICIO/ CORREO	27/05/2026	CCTV-DURN-0006-26	Solicitud de fecha de inicio para adecuación de CCM e instalación de puntos de cámara municipio de Durania, Norte de Santander.	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Tabla 6. Correspondencia enviada
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se da a conocer que para el mes de abril no se recibió correspondencia por los diferentes actores del Contrato de Interventoría o del Contratista.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
1	OFICIO/CORREO	08/05/2026	NETK-CCTV-DUR-0001-2026	REVISION DOCUMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CCTV DURANIA	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
ID	**OFICIO/ CORREO**	**FECHA DE RADICADO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**	**RADICADO**	**ENTIDAD**
	OFICIO/CORREO	28/05/2026	NETK-CCTV-DUR-0002-2026	INFORMACIÓN INICIÓ LABORES DURANIA	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
	OFICIO/CORREO	28/05/2026	NETK-CCTV-DUR-004-2026	SOLICITUD DE PRÓRROGA ENTREGA DOCUMENTACIOMN SG-SST	N/A	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Tabla 7. Correspondencia recibida
Fuente: Elaboración propia

4.2.3. Reuniones Realizadas

A la fecha no se han realizado reuniones con acta de seguimiento.

NO. DE ACTA	FECHA	OBJETO	ANEXO
1	-	-	-

Tabla 8. Reuniones realizadas
Fuente: Elaboración propia

4.3. Gestión Técnica

La gestión técnica de la Interventoría está orientada a propiciar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico establecidas en el contrato. En este sentido, el día 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión conjunta entre el Contratista NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S., la Interventoría CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II y funcionarios del Ministerio del Interior, con el propósito de validar los entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños, considerada como la primera fase de ejecución contractual.

Como resultado de dicha reunión, se efectuó la revisión de los documentos presentados y se obtuvo la aprobación por parte de todos los asistentes del Anexo 22, el cual se adjunta al presente informe como soporte del proceso de validación realizado.

Con fundamento en lo anterior, el equipo de trabajo dispuesto por el CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II desarrolló las actividades inherentes a sus funciones de seguimiento, supervisión y control técnico, verificando el adecuado avance de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Interventoría No. 143 DE 2026, conforme a los compromisos, especificaciones y cronograma establecidos para la presente etapa contractual.

4.3.1. Garantías del Contrato de Interventoría

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Interventoría es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se precisa la trazabilidad de las garantías contractuales presentadas, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-10 1281739	22/04/2026 al 22/12/2026	$41.101.291,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A..
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		22/04/2026 al 22/08/2026	$20.550.645,50	
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO		22/04/2026 al 22/08/2026	$41.101.291,00	

Tabla 10. Garantías contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

5. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 136 DE 2026

5.1. Ficha General del Contrato de Obra 136 DE 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Municipio de DURANIA
Supervisor(a) de contrato:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
FIRMA CONTRATISTA	
Razón Social	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.
Contrato No.	136 DE 2026
Objeto contrato	DURANIA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) FASE II EN CUMPLIMEINTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONo. 2221 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER
Plazo del contrato	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	23 de agosto de 2026
Representante Legal	RAFAEL PABON LOPEZ

Tabla 11. Ficha técnica del contrato de obra 136 DE 2026
Fuente: Elaboración propia

5.2. Gestión Técnica del Contrato de Obra 136 DE 2026

Por parte de la Interventoría en conjunto con el contratista se han llevado a cabo mesas de trabajo, donde se han realizado revisiones parciales de los estudios y diseños. No obstante, se han realizado los acompañamientos correspondientes para la obtención de datos necesarios para la implementación de puntos en calle (Planta Externa) como Cuarto de Control y Monitoreo (planta interna), Nodo y Punto de Visualización.

Así mismo sea documentado en las reuniones de seguimiento dicha situación.

5.3. Gestión Jurídica Del Contrato De Obra 136 DE 2026

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, llevó a cabo las actividades propias de su rol para realizar el seguimiento y control del Contrato, cuyo estado, avance y resultados se presentan en el Anexo 02. Matriz de control del contratista.

5.3.1. Garantías del Contrato de Obra 136 DE 2026

La garantía única de cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Obra 136 DE 2026 es la que se detalla a continuación, cuyos amparos se encuentran vigentes, se discriminan los amparos de las garantías contractuales, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	49-44-101 038992	03/03/2026 al 03/01/2027	$305.286.994,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANTICIPO		03/03/2026 al 03/01/2027	$1.221.147.144,40	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		03/03/2026 al 03/07/2029	$152.643.497,30	

Tabla 12. Garantías del Contrato de Obra 136 de 2026
Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II, con base en los resultados del contrato de interventoría, así como del contrato objeto de esta, el cual ha sido descrito y soportado en el presente informe, concluye:

Conclusiones:

1. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría ejerció las actividades de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato de Obra No. 079 del 04 de marzo de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
2. El día 19 de mayo de 2026 se realizó la validación de los entregables de la etapa de estudios y diseños, obteniéndose la aprobación del Anexo 22 por parte de los asistentes, constituyéndose en un hito relevante para la continuidad de la ejecución contractual.

RECOMENDACIONES

1. Mantener una comunicación permanente entre la Alcaldía Municipal, el contratista, la Interventoría y el Ministerio del Interior, con el propósito de atender oportunamente requerimientos técnicos, administrativos y documentales que puedan impactar el cronograma del proyecto.
2. Adelantar con anticipación las gestiones administrativas y contractuales que dependan de terceros o de otras entidades, considerando las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y los tiempos requeridos para la formalización de convenios, permisos o autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto.
3. Coordinar previamente con la Policía Nacional, autoridades municipales y demás entidades competentes las actividades de instalación en planta externa, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal y la infraestructura tecnológica a implementar.
4. Realizar seguimiento permanente al cronograma contractual y a los hitos críticos del proyecto, identificando oportunamente posibles desviaciones que permitan

adoptar acciones preventivas y correctivas para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

5. Una vez culminada la fase de estudios y diseños, se recomienda continuar con las actividades de la etapa de implementación, asegurando la disponibilidad de equipos, materiales, permisos y recursos requeridos para evitar retrasos en la ejecución física del proyecto.

Atentamente,

Emmanuel Ospina Piedrahita
Director de Interventoría
CONSORCIO SEGURIDAD SC DURANIA FASE II

7. ANEXOS DEL INFORME

Los anexos del informe, se pueden validar a carpeta compartida adjunta al presente informe.